



República de Honduras

Impreso por: MANDINO66

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

26/09/2024 12:11:25

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 26/09/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0805 Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados		Precompromiso	01739
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 002 COORDINACION Y DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV	RTN	05019003075248			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM ORDEN DE COMPRA OCA-1925-2024

Fecha de Recepción: 26/06/2024 Fecha de Vencimiento: 1925 Número de Documento: OCA-1925-2024 Secuencia: No. Doc F01 Origen: Fecha Firma origen: Número de Adjudicación: Proceso de Compra No: Denominación: Denominación:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional Denominación: SIGADE: TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación: BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	006	39600	0000		Repuestos y Accesorios	10,754.80	0.00	0.00

SON: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA	TOTAL AFECTADO	10,754.80	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
COMPROMISO DE FONDOS SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 805-1-25-1925-2024 A NOMBRE DE COMPU S DE R.L. DE C.V. AUTORIZACION DE COMPRA SEGUN SAC N° 3302-2024, CENTRO DE INFORMATICA SANAA CENTRAL, DISCO DURO EXTERNO.

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco: Nombre:
Cuenta Origen/CUT Número de Cuenta:
Libreta Número de Libreta:
CUENTA/ LIBRETA

MONEDA: Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: MANDINO66 Aprobado por: Firmado por:

Fecha y hora: 26/09/2024 12:11:12 Fecha y hora: Fecha y hora:



MEMORANDUM

DTI-No.-063-2024.

Lugar: Comayagüela M.D.C.

Fecha: 12 de septiembre de 2024.

PARA: LIC. KEREN ABIGAIL LOPEZ VARELA.

Jefe Depto. de Compras.

DE: TTC. LUIS ENRIQUE BORJAS

Jefe Depto. Informática.

ASUNTO: COMPRA DE INSUMOS.

Muy atentamente, me dirijo a usted para solicitar la compra de dos (2) discos duros externos con una capacidad de 4 a 5 TB para ser utilizados en el departamento de Informática de SANAA central, a un costo aproximado de 11,000.00 (once mil lempiras) entre ambos, según el catalogo electrónico de honducompras.

Atentamente,

VoBo. Lic. Enrique Clenson Zelaya.
Subgerente Financiero Administrativo

Cc: Archivo.

Cc: SGFA.

COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. de R.L de CV
 COMPUSER S. de R.L. de CV



CASA MATRIZ SUCURSAL
 4 AVE. 10 Y 11 CALLE, N.O. BARRIO LAS ACACIAS BLVD. LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESQUINA CONTIGU
 SAN PEDRO SULA HONDURAS DISTRITO CENTRAL HONDURAS
 Tel.: 25614004/4007 Tel.: 2217-1950

FACTURA CREDITO
 ORIGINAL - CLIENTE

Fecha : 27/09/2024
 Hora : 10:51:43 AM
 Factura N 001-001-01-00018663

compuser@corporacionoliva.hn Fecha Limite de Autorizacion: 12/02/2025
 R.T.N 05019003075248 CAI: F1BB7D-4241D7-464099-AE6D08-D5849F-34

RTN : 08019002279807

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Rango Autorizado:
 Desde: 001-001-01- 00016701
 Hasta: 001-001-01- 00018700

1ERA. AVE. 13 CALLE, PASEO EL OBELISCO COMAYAGÜELA

Vendedor: VENTAS ONCAE

Qty	Item Interno	Producto	Valor Uni.	Descuento y Rebajas Otorgado	Total
2	AHD3305TU31CBK	DISCO DURO EXTERNO ADATA HD330 5TB 2.5" USB 3.1 NEGRO ANTIGOLPES ISV 15% Gar./Dias 365 BF 21 BR 21 U.L.	L. 4,676.00	L. 0.00	L. 9,352.00
			TOTAL	L. 0.00	L. 9,352.00



"NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES"

Observacion:

OC.NO. 805-1-25-1925-2024

Valor en letras:

DIEZ Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Lempiras. Con 80/100 Centavos

FACTURA .CREDITO 30 DIAS .Fecha de Vencimiento: 27/10/2024

Orden de compra exenta #
 Constancia de Reg. de Exonerados #
 N. identificación del registro SAG #

La Factura es Beneficio de Todos Exijala!!

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe gravado 15%	L.	9,352.00
Importe gravado 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	1,402.80
ISV 18%	L.	0.00
Total a Pagar	L.	10,754.80

ENTREGADO
COMPUSER
 Entregado Por:

ERIC Flores Aberra
 Recibido Por:

Original: Cliente Copia: Obligado tributario Emisor
 Cotizacion #: 00359462



COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. de
 BLVD. LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESQUINA CONTIGUO A CERAGEM,
 DISTRITO CENTRAL HONDURAS
 Tel.: 2217-1950 Fax.: 0
 compuser@corporacionoliva.hn
 R.T.N 05019003075248

COMPROBANTE ENTREGA
ORIGINAL
 Fecha: 27/09/2024
 Hora: 10:57:03 AM
 Numero: 20070886
 Vendedor: VENTAS ONCAE
 Factura : 10010100018663

RTN : 08019002279807

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

1ERA. AVE. 13 CALLE, PASEO EL OBELISCO COMAYAGÜELA

Qty	Item Interno	UPC	Producto	Gar./Dias	BF	BR
2	AHD3305TU31CBK		DISCO DURO EXTERNO ADATA HD330 5TB 2.5" USB 3.1 NEGRO AN	365	21	21
100620706800		100620706841				

U.L.

ENTREGADO
 COMPUSER
 Entregado Por:

Recibido Por:

COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. de R.L de CV
 COMPUSER S. de R.L. de CV



CASA MATRIZ SUCURSAL *COPIA - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR*
 4 AVE. 10 Y 11 CALLE, N.O, BARRIO LAS ACACIAS BLVD. LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESQUINA CONTIGU Fecha : 27/09/2024
 SAN PEDRO SULA HONDURAS DISTRITO CENTRAL HONDURAS Hora : 10:51:48 AM
 Tel.:25814004/4007 Tel.:2217-1950 Factura N 001-001-01-00018663
 compuser@corporacionoliva.hn Fecha Limite de Autorizacion: 12/02/2025
 R.T.N 05019003075248 CAI: F1BB7D-4241D7-464099-AE6D08-D5849F-34

RTN : 08019002279807

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Rango Autorizado:
 Desde: 001-001-01- 00016701
 Hasta:001-001-01- 00018700

1ERA. AVE. 13 CALLE, PASEO EL OBELISCO COMAYAGÜELA

Vendedor: VENTAS ONCAE

Qty	Item Interno	Producto	Valor Uni.	Descuento y Rebajas Otorgado	Total
2	AHD3305TU31CBK	DISCO DURO EXTERNO ADATA HD330 5TB 2.5" USB 3.1 NEGRO ANTIGOLPES ISV 15% Gar./Dias 365 BF 21 BR 21 U.L.	L. 4,676.00	L. 0.00	L. 9,352.00
			TOTAL	L. 0.00	L. 9,352.00

Observacion:

OC.NO. 805-1-25-1925-2024

Valor en letras:

DIEZ Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Lempiras. Con 80/100 Centavos

FACTURA .CREDITO 30 DIAS .Fecha de Vencimiento:27/10/2024

Orden de compra exenta #

Constancia de Reg. de Exonerados #

N. identificacion del registro SAG #

La Factura es Beneficio de Todos Exijala!!

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe gravado 15%	L.	9,352.00
Importe gravado 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	1,402.80
ISV 18%	L.	0.00
Total a Pagar	L.	10,754.80

Original: Cliente

Copia: Obligado tributario Emisor

Cotizacion #:

00359462

Entregado Por:

Recibido Por:

COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. de R.L de CV
 COMPUSER S. de R.L. de CV



CASA MATRIZ SUCURSAL
 4 AVE. 10 Y 11 CALLE, N.O. BARRIO LAS ACACIAS BLVD, LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESQUINA CONTIGU
 SAN PEDRO SULA HONDURAS DISTRITO CENTRAL HONDURAS
 Tel.:25614004/4007 Tel.:2217-1950

FACTURA CREDITO
 COPIA - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

Fecha : 27/09/2024
 Hora : 10:51:48 AM
 Factura N 001-001-01-00018663

RTN : 08019002279807
 SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

compuser@corporacionoliva.hn Fecha Limite de Autorizacion: 12/02/2025
 R.T.N 05019003075248 CAI: F1BB7D-4241D7-464099-AE6D08-D5849F-34

Rango Autorizado:
 Desde: 001-001-01- 00016701
 Hasta:001-001-01- 00018700

1ERA. AVE. 13 CALLE, PASEO EL OBELISCO COMAYAGÜELA

Vendedor: VENTAS ONCAE

Qty	Item Interno	Producto	Valor Uni.	Descuento y Rebajas Otorgado	Total
2	AHD3305TU31CBK	DISCO DURO EXTERNO ADATA HD330 5TB 2.5" USB 3.1 NEGRO ANTIGOLPES ISV 15% Gar./Dias 365 BF 21 BR 21 U.L.	L. 4,676.00	L. 0.00	L. 9,352.00
			TOTAL	L. 0.00	L. 9,352.00

Observacion:
 OC.NO. 805-1-25-1925-2024

Valor en letras:

DIEZ Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Lempiras. Con 80/100 Centavos
FACTURA .CREDITO 30 DIAS .Fecha de Vencimiento:27/10/2024

Orden de compra exenta #	
Constancia de Reg. de Exonerados #	
N. identificacion del registro SAG #	

La Factura es Beneficio de Todos Exijala!!

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe gravado 15%	L.	9,352.00
Importe gravado 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	1,402.80
ISV 18%	L.	0.00
Total a Pagar	L.	10,754.80

Original: Cliente Copia: Obligado tributario Emisor

Cotizacion #: 00359462

Entregado Por:

Recibido Por:

Documento fiscal válido

Emisor

RTN Nombre completo o Razón social
05019003075248 COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV

Nombre comercial Teléfono fijo Email
COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV 2217-1950 compuser@corporacionoliva.hn

Dirección casa matriz
BARRIO LAS ACACIAS CALLE 10-11,4 AVENIDA SECTOR N.O. casa: s/n cuadra y media antes de comercial larach
CORTÉS SAN PEDRO SULA

Dirección establecimiento
CALLE PRINCIPAL - REFERENCIA DEL DOMICILIO: EDIFICIO DE ESQUINA CONTIGUO A CERAGEM FRENTE A
GASOLINERA PUMA 21 DE OCTUBRE

Documento

Nº documento Estado documento CAI
001-001-01-00018663 **Activo** F1BB7D-4241D7-464099-AE6D08-D5849F-34

Tipo de documento Modalidad Fecha límite emisión
Factura Auto impresor: SFC Independiente Fijo 12/02/2025

Rango autorizado
001-001-01-00016701 / 001-001-01-00018700

RECIBO DE CAJA

ESTE NO ES UN DOCUMENTO FISCAL



RTN 05019003075248

N° RECIBO

0018663

POR LPS: L

10,754.80

FECHA

27-sep.-24

RECIBÍ DE: SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
LA SUMA DE: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 80/100 CENTAVOS

PAGO DE FACTURA NO. 001-001-01-00018663
SEGÚN ORDEN DE COMPRA 805-1-25-1925-2024

OBSERVACIONES:

TOTAL:	L	10,754.80
ISV		
TOTAL RECIBIDO:	L	10,754.80


MARIAN ELISABETH AMADOR SOLOZANO

ID. 0801-2005-11287

EJECUTIVO EN VENTAS



SAN PEDRO SULA

Bo. Las Acacias 10 y 11 Calle N.O.
Tel. 2561-4005

TEGUCIGALPA

Final Blvd. Los Proceres, Contiguo a Ceragem
Tel. 2217-1950/51

RECIBO DE CAJA

ESTE NO ES UN DOCUMENTO FISCAL



RTN 05019003075248

N° RECIBO

0018663

POR LPS: L

10,754.80

FECHA

27-sep.-24

RECIBÍ DE: SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
LA SUMA DE: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 80/100 CENTAVOS

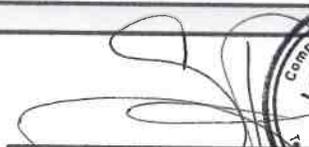
PAGO DE FACTURA NO. 001-001-01-00018663
SEGÚN ORDEN DE COMPRA 805-1-25-1925-2024

OBSERVACIONES:

TOTAL: L 10,754.80

ISV

TOTAL RECIBIDO: L 10,754.80


MARIAN ELISABETH AMADOR SOLORZANO
ID. 0801-2005-11281
EJECUTIVO EN VENTAS



SAN PEDRO SULA

Bv. Las Acacias 10 y 11 Calle N.O.
Tel .2561-4005

TEGUCIGALPA

Final Blvd. Los Proceres , Contiguo a Ceragem
Tel. 2217-1950/51



DISTRITO CENTRAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 260003

Permiso No:236479
Declaracion No:DI-100697
Fecha de emisión:7/2/2024
Fecha de vencimiento:31/12/2024

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV (COMPUSER)

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1614-SAN MIGUEL (1614)
Clave Catastral: 16-0004-035
Dirección: BLVD LOS PROCERES, EDIFICIO DE ESQUINA AZUL, CONTIGUO A CERAGEM
RTN o Identidad: 05019003075248
No. de Negocio: ICS-1410

CONTRIBUYENTE:

COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
610804 DISTRIBUCION Y VENTA DE COMPUTADORAS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALLISON GUTIERREZ
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
FIRMA AUTORIZADA DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALLISON GUTIERREZ
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
FIRMA AUTORIZADA DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

ZL0G0-0000-05UT-EXTJ-X56D-WBG0-0000-0000-0E9Y0





Republica de Honduras
 Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 05019003075248

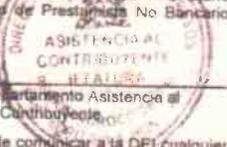
Nombre o Razón Social: COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV
 Domicilio Fiscal: LAS ACACIAS Calle 10-11 AVE 4 N. Casa 95
 Representante Legal: NOE BOANERGES OLIVA GUERRA
 Actividad Económica Principal: Venta Al Por Mayor De Ordenadores, Equipo Periférico Y Programas Informáticos

Inscripciones	
Ventas Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Imprenta
Máquina Tragamoneda	<input checked="" type="checkbox"/> Prestación No Bancaria
Importador	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 5 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestación No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Handwritten Signature]
 Director Ejecutivo



Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento: DEI-412-385670

Transacción: 623847

Fecha de Emisión: 20081108

Fecha de Medimiento: 20111108



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV**
con Registro Tributario Nacional: **05019003075248**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 16/09/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 15/10/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



CONSECCONSCC/75/59

CSV: 4Z77HINQT79A8QVTQ



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV**
con Registro Tributario Nacional: **05019003075248**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 04/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200,00 mediante el concepto de Actos **Administrativos**.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC/75/59



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



CONSTANCIA SM-2024-7324

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE R.L
DE C.V
SOCIEDAD MERCANTIL, REGISTRO MERCANTIL: NO. 57 MATRICULA: 343 DEP: SAN PEDRO SULA, CORTES
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No.....0402196000012
R.T.N.....05019003075248
REPRESENTANTE LEGAL.....NOE BOANERGES OLIVA GUERRA

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. BAJO EL SIGUIENTE MOTIVO: VARIOS TRAMITES PARA PRESENTARSE ANTE: SEGUN MANIFIESTO ADJUNTO

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
- 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto del 2024


ABG. KAREN ROSIBEL FÚÑEZ FLORES
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

06/09/2016 12:03:23

Gestión: 2016

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 06/09/2016

Número de Documento: 00067092 - 004

Tipo Operación: Modificaciones

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV

SIGLA Beneficiario

Actividad Comercial: VENTA DE EQUIPO DE
Clase: COMPUTACION
PERSONA NATURAL

Institución:
Tipo:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS

Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento: 05019003075248

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: 4TA. AVE. 10 Y 11 CALLE EDIFICIO 97 BARRIO LAS ACACIAS S.P.S

Fax : 9991-5213

Email : noeoliva@gmail.com

Teléfono : 2561-4004

Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : NOE BOANERGES OLIVA GUERRA

País : HONDURAS

Número Documento: 0402-1960-00012

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

APODERADO

Nombre : JOSE ERNESTO FIALLOS CHINCHILLA

País : HONDURAS

Número Documento: 0501-1972-00015

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DEL PAIS S.A	Cuenta Corriente	01-299-000314-4	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE. LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO. RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO. Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA. SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____

NOMBRE _____

FECHA _____

Elaborado por : BACOSTA1

Fecha : 06/09/2016 11:55:38

Impreso por : BACOSTA1

Fecha : 06/09/2016 12:03:23

Aprobado por : SVILLALTA

Fecha : 06/09/2016 11:59:16



ROE-059 V.4

San Pedro Sula, Cortés
09 de Enero del 2024.

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad.

Estimados Señores:

Hacemos constar que, **COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV** con **RTN NO. 05019003075248** es cliente de nuestra institución financiera a través de la cuenta detallada a continuación:

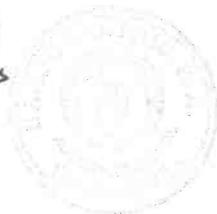
Cuenta No.	Fecha de apertura	Tipo de Cuenta
01-299-000314-4	17/Agosto/1992	Cuenta de Cheques Lps

*Actualmente la cuenta en mención se encuentra en estatus **ACTIVA**.

Esta información es estrictamente confidencial, se suministra con previa autorización del titular de la cuenta y conforme a su solicitud.

Atentamente


FIRMA AUTORIZADA
CE 001 0001 299 061387
YMGH




FIRMA AUTORIZADA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

No. 5310-2024

El Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR** que la **Sociedad Mercantil COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional No. **05019003075248** y con domicilio en el municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, mediante su Representante el señor (a) **NOE BOANERGES OLIVA GUERRA** actuando como apoderado legal el abogado (a) **ESTHELA DEL CARMEN LOPEZ HERRERA** con carnet de colegiación No. **25858** presentó solicitud en fecha **04/07/2024** acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **5310-2024** en el área de actividad relativa a **Bienes y Servicios**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Sociedad Mercantil COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V.**

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los **15 días** del mes **Agosto** del año **2024**.

REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha de Emisión: 15 agosto 2024

Válido hasta 15 agosto 2027

Código Verificación:



Código de Verificación: **71b250a4-b511-4e84-97f3-7cb68f0b549e**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=43696>

Expediente No.	43696
Sociedad Mercantil Nacional	COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V
No. de Resolución	5310-2024
No. de Certificación	5310
Fecha Fin de Vigencia del inscripción	15/08/2027
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Computadoras de sobremesa o escritorio, Impresoras multifunción, Cartuchos de tinta, Papel bond o de escribir, Conjunto de escritorio y sillón, Especialistas de redes de tecnología de la información permanentes
Registro Tributario Numérico	05019003075248
Certificación del Órgano Societario	NOE BOANERGES OLIVA GUERRA
Domicilio Legal	Honduras, Cortes, San Pedro Sula
Dirección	NOR-OESTE URBANO LAS ACAIAS, CALLE 10 Y 11
Teléfono	22171950
Correo Electrónico	gianni.conedera@bufeteconedera.com

Fecha de Emisión: 15 agosto 2024

Válido hasta 15 agosto 2027

Código Verificación:



Código de Verificación: 71b250a4-b511-4e84-97f3-7cb68f0b549e

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=43696>

República de Honduras

**Orden de Compra No.
805-1-25-1925-2024**

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SERVICIOS DE COMPRAS Y SUMINISTROS
24/09/2024

Proveedor: COMPUSER S.DE R.L.DE C.V.
Dirección: NOR-OESTE URBANO LAS ACAIAS, CALLE 10 Y 11

R.T.N.: 05019003075248
Tel.: 2217-1950

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	2	Unidad	DISCO DURO EXTERNO DE 5 TB, USB 3.0 DE 2.5 PULGADAS, ALTA CALIDAD (ZONA 4) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: ADATA - Modelo: AHD330-5TU31-CBK Impuesto Sobre Ventas	4,676.00	9,352.00 1,402.80	
diez mil setecientos cincuenta y cuatro con 80/100 Orden de Compra Interna: SAC-3302-2024 Observaciones: SAC 3302,SANAA EL OBELISCO 1 AVENIDA COMAYAGUELA FRENTE A LA FORD ,COMPRA MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO							
Gran Total LPS							10,754.80

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: JUAN FORTIN
Compras, SANAA 99765300



Aprobado


El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

CIRCULAR
STLCC-ONCAE-AL-007-2023

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

HACE SABER:

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en atención a las facultades que a esta oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y de brindar un mejor servicio, informa lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, esta oficina pone a disposición la **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**, que debe ser incorporada dentro de los contratos u órdenes de compra, redactada de la manera siguiente:

“CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “Cohedo” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

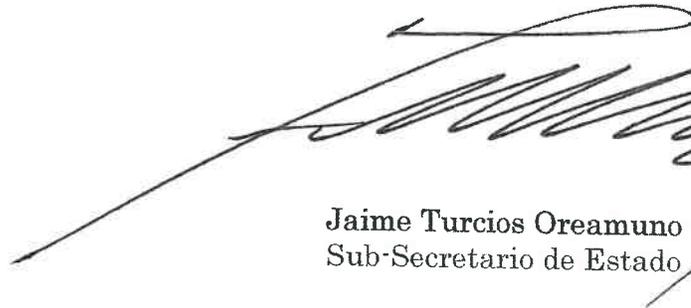
- d) **“Extorsión o instigación al delito”** Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) **“Tráfico de influencias”** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleándose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades

- corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.”

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de mayo del 2023.


Jaime Turcios Oreamuno
Sub-Secretario de Estado





República de Honduras

Impreso por: MANDINO66

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

23/09/2024 10:32:41

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 23/09/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0805 Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados		Precompromiso	01739
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	00
Unidad Ejecutora: 002 COORDINACION Y DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	
REGISTRO DE:		Precompromiso <input checked="" type="checkbox"/>	Compromiso <input type="checkbox"/>
		Devengado <input type="checkbox"/>	Regularización <input type="checkbox"/>

DOCUMENTOS DE RESPALDO			
Tipo de documento SOL_COM	SOLICITUD DE COMPRA	SAC N° 3302-2024	
	Denominación	Número de Documento	Secuencia
23/09/2024			No.Doc F01 Origen
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación
CLASE DE GASTO:			
Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>
Transferencias	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>		
OPERACIONES CONTABLES :			
Anticipos	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>
Devoluciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional	Denominación	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo	Denominación	BIP:	TIPO:
		CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	006	39600	0000		Repuestos y Accesorios	11,000.00	0.00	0.00
SON: ONCE MIL							TOTAL AFECTADO	11,000.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION SOLICITUD AUTORIZACION DE COMPRA SEGUN SAC N° 3302-2024, CENTRO DE INFORMATICA SANAA CENTRAL, DISCO DURO EXTERNO.	CUENTAS BANCARIAS Código Banco: Cuenta Origen/CUT Libreta CUENTA / LIBRETA	Nombre Número de Cuenta Número de Libreta
---	---	---

MONEDA:
Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: MANDINO66 MELIN ANDINO RIOS	Aprobado por:	Firmado por:
Fecha y hora: 23/09/2024 10:32:39	Fecha y hora:	Fecha y hora:





SOLICITUD AUTORIZACION DE COMPRA

MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS

Fecha | Jueves, 12 de Septiembre 2024

SAC 2024 No. **3302**

Para Uso Exclusivo de la Unidad de Presupuesto

G.A.	U.E.	PROG	SUB-PROG	PROYECTO	A/O	O.G

701-1139

Nombre: _____

Firma y Sello: _____

Solicitado Por:

CENTRO DE INFORMATICA

SANAA CENTRAL.

A Utilizarse en:

No.	Descripción de Artículos o Servicios		Unidad	CANTIDAD SEGÚN PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL GASTO		COSTO ESTIMADO	
	Codigo	Descripción		Cantidad Solicitada	Cantidad Aprobada	Costo Unitario aproximado por Item	Costo Total Unitario aproximado por Item
1		DISCO DURO EXTERNO	C/U	2.00		L.5,500.00	L. 11,000.00

---- ULTIMA LINEA ----

COSTO TOTAL ESTIMADO: L. 11,000.00



TTC. LUIS ENRIQUE BORJAS
Jefe de División, Depto. o Unidad



Jefe Depto. de Compras y Suministros

Vo.Bo. Gerente de la D.M.

Aprobado por:

Gerencia Administrativa Financiera

Aprobado por:

Gerencia General/ SubGerencia A



Observaciones:

SEGUN MEMORANDUM DTI-NO-063-2024 SE SOLICITA LA COMPRA DE 2 DISCOS DUROS DE 4 A 5 TB PARA SER UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DE SANAA CENTRAL

Handwritten notes: MHT, 20/9/24, 55



República de Honduras

Impreso por: MANDINO66

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

17/07/2024 08:58:27

Página 1 de 1

A
[Handwritten Signature]

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 17/07/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0805 Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados		Precompromiso	01113
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 002 COORDINACION Y DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S.A. DE C.V.	RTN	08019995320455			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM ORDEN DE COMPRA

Denominación: OCA 1405-2024

Número de Documento: 1405

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 17/07/2024

Fecha de Vencimiento: 1405

Proceso de Compra No:

Número de Adjudicación:

Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE: Denominación

TRAMO:

BIP: Denominación

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	006	23350	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	25,300.00	0.00	0.00

SON: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS	TOTAL AFECTADO	25,300.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
COMPROMISO DE FONDOS SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 1405-2024, A NOMBRE DE CENTROMATIC S.A. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPRA SEGUN SAC N° 3291-2024, DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, SANAA CENTRAL PLACA ELECTRONICA AMIN BOARD DEL UPS.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: _____ Nombre _____

Cuenta Origen/CUT _____ Número de Cuenta _____

Libreta _____ Número de Libreta _____

CUENTA / LIBRETA _____

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: MANDINO66
MELIN MANDINO RIOS

Aprobado por: _____

Firmado por: _____

Fecha y hora: 17/07/2024 08:58:20

Fecha y hora: _____





Acueductos
y Alcantarillados
SANAA

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS (SANAA)
CENTRO DE INFORMÁTICA



MEMORANDUM

DTI-No.-058-2024.

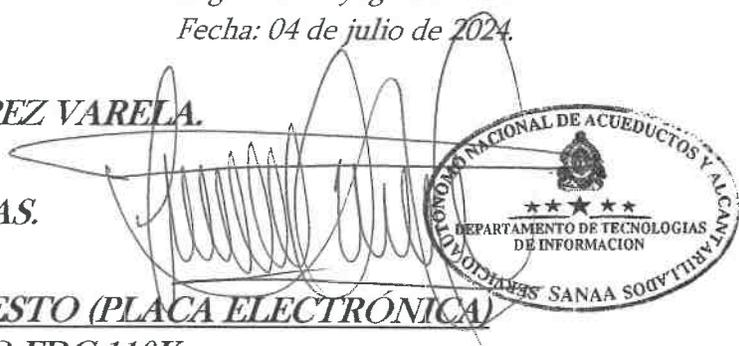
Lugar: Comayagüela M.D.C.

Fecha: 04 de julio de 2024.

PARA: LIC. KEREN ABIGAIL LOPEZ VARELA.
Jefe Depto. de Compras.

DE: TTC. LUIS ENRIQUE BORJAS.
Jefe Depto. Informática.

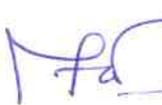
ASUNTO: ADQUISICIÓN DE REPUESTO (PLACA ELECTRÓNICA)
PARA UPS MARCA FORZA MODELO FDC-110K.



Muy atentamente, me dirijo a usted para solicitar la adquisición de la placa electrónica Main Board del UPS marca Forza modelo FDC-110K que sufrió daño grave en días anteriores por la inestabilidad del fluido eléctrico y que corresponde al respaldo de energía de una isla de servidores y equipos de telecomunicaciones del Data Center.

Actualización del memorándum DTI-040-2024 con fecha 09-04-2024

Atentamente,



VoBo. Lic. José Ramón Barahona
Subgerente Financiero.

Cc: Archivo.
Cc: SGFA.



CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S. A. DE C. V.
TEGUCIGALPA, M. D. C., EDIFICIO LISBOA N.º 1421, BLVD. SUYAPA
TELS: (504) 2232-1190, 2231-1728, FAX: (504) 2232-8555
SAN PEDRO SULA: TEL.: 2552-0912, CEL.: 3192-6370,
E-mail: centromaticsa@centromatic.hn

Fecha de factura: 11/sep/2024

Forma de Pago : CREDITO A 30 DIAS

Vendedor : INGENIERIA

R. T. N. 08019995320455

CAJ: DFB58D-00B727-944784-04C485-AF1E83-8C
Rango Autorizado : 000-003-01-00012501 a 000-003-01-00015000
Fecha Límite de Emisión : 18/01/2025

Cliente **SERVICIO AUTONOMO DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (SANAA)**

R.T.N. 08019002279807

Orden de Compra: 1405

Artículos

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
SP-FDC110	FORZA MAIN BOARD 71-303220-00G FDC-110K	1	22,000.00		22,000.00



CANTIDAD EN LETRAS: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS LEMPTRAS CON CERO CENYAVOS

Nº DE ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____

Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERACIÓN: _____

Nº REGISTRO DE LA S. A. G.: _____

NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES 30 DIAS DE CRÉDITO DESPUES DE ESTE PLAZO
LOS SUMINISTROS NO GOZAN DE GARANTÍA SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS

Resumen

DESC. Y REB. OTORG.	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAV. 15%	L.	22,000.00
IMPORTE GRAV. 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	3,300.00
ISV 18%	L.	0.00
Importe total		25,300.00

Recibí Producto : _____

Fecha : _____

Facturado por : _____

Nombre Completo : _____

Teléfono : _____

Original - Cliente

Copias - Crédito y Obligado Tributario Emisor



SERVIDORES, COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, UPS, ANTIVIRUS, SUMINISTROS Y SOPORTE TÉCNICO.

Emisor

TN
8019995320455

Nombre completo o Razón social
CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA S. A. DE C. V.

Nombre comercial
CENTROMATIC S. A. DE C. V.

Teléfono fijo
232-1190

Email
centromaticsa@centromatic.hn

Dirección casa matriz

BOULEVARD SUYAPA 1421 CASA: 1421 EDIFICIO: APARTAMENTO: ZONA_POSTAL: EDIFICIO LISBOA REFERENCIA:
DOMICILIO ALQUILADO, CONTIGUO HOTEL ALAMEDA, FRENTE GASOLINERA PUMA FRANCISCO MORAZÁN DISTRITO
CENTRAL

Dirección establecimiento

REFERENCIA DEL DOMICILIO: BOULEVARD SUYAPA NO. 1421

Documento

N° documento
00-003-01-00014040

Estado documento
Activo

CAI
DFB58D-00B727-944784-04C465-AF1EB3-8C

Tipo de documento
Factura

Localidad
Auto impresor: SFC Independiente Fijo

Fecha límite emisión
18/01/2025

Rango autorizado
000-003-01-00012501 / 000-003-01-00015000



CENTROMATIC S.A.

Tecnología y Automatización en su Oficina

Recibo por: L. 25,300.00

**Recibimos de: SERVICIO AUTONOMO DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (SANAA)**

**La Cantidad de: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS
CON 00/100**

**Concepto: PAGO DE FACTURA :
000-003-01-00014040**

Fecha: 11 DE SEPTIEMBRE 2024



FIRMA

KARLA NAVARRO

NUMERO DE ID: 0801-1966-05094

RTN 08019995320455



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 259420

Permiso No:235924
Declaracion No:DI-104667
Fecha de emisión:1/2/2024
Fecha de vencimiento:31/12/2024

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA S

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1005-TEPEYAC (1005)
Clave Catastral: 10-0358-013
Dirección: EDIFICIO LISBOA 1421
RTN o Identidad: 08019995320455
No. de Negocio: ICS-34083

CONTRIBUYENTE:

CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA S.A. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620804 VENTA DE MAQUINAS DE OFICINA COMPUTADORAS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

Carlos Medina
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
CARLOS MEDINA
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
FIRMA AUTORIZADA DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN

Carlos Medina
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
CARLOS MEDINA
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
FIRMA AUTORIZADA DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN



Exhibir este permiso en un lugar visible de la Autoridad Municipal.



RG0G0-0000-07D0-QBF8-C922-CSR0-0000-0000-029Y0





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019995320455

Nombre o Razón Social: CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA SA
DE CV

Domicilio Fiscal: BLVAR SUYAPA Calle LISBOA 1421 N. Casa 1421

Representante Legal: STEWART CHARLES VARE

Actividad Económica Principal: Alquiler De Maquinaria Y Equipo De Oficina
(Incluso Ordenadores)

Inscripciones

Ventas-Selectivo
Máquina Tragamoneda
Importador

Imprentas
Prestamista No Bancario

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20860 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Dirección Ejecutiva

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicarle a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-469213

Transacción: 984740



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA S. A. DE C. V.**

con Registro Tributario Nacional: **08019995320455**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 09/08/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
CENTRO SUR



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA S. A. DE C. V.**

con Registro Tributario Nacional: **08019995320455**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 09/09/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 08/10/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

08/08/2016 13:39:09

Gestión: 2016

R_BEN_DOCB_D00

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 05/08/2016

Número de Documento: 00069686 - 009

Tipo Operación: Modificaciones

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S.A. DE C SIGLA

Actividad Comercial: COMPRA Y VTA DE EQUIPO

Institución:

Beneficiario:

Código:

Clase:

DE OFICINA

Tipo:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

PERSONA JURIDICA

IDENTIFICACION

País: HONDURAS

PIN: CEZOPHZCWA

Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento: 08019995320455

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BOULEBAR SUYAPA CONTIGUO AL HOTEL ALAMEDA EDIFICIO LISBOA APRT 3115

Fax: 232-6555

Email: svare@datum.hn

Teléfono: 232-1190

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: STEWART CHARLES VARE.

País: GRAN BRETAÑA

Número Documento: 2209200501360

Tipo de Documento: OTROS

Poder Legal:



APODERADO

Nombre: YOLANDA JUVENTINA PORTILLO GUEVARA

País: HONDURAS

Número Documento: 0414-1968-00039

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:



CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-402-006411-6	
BANCO CITIBANK DE HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	601447010001134	
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	721264101	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____

NOMBRE _____

FECHA _____

Elaborado por: KAVILA1

Impreso por: BACOSTA1

Aprobado por: SVILLALTA

Fecha: 05/08/2016 16:16:21

Fecha: 08/08/2016 13:39:09

Fecha: 05/08/2016 16:49:06

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO No. 3225-2022

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR** que la **Sociedad Mercantil Nacional Centro de Automatizacion de Oficina S.A de C.V**, con Registro Tributario Nacional No. **08019995320455** y con domicilio en el municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan, mediante su Representante el señor (a) **Dario Alexander Vare Velasquez** actuando como apoderado legal el abogado (a) **Victor Manuel Hernandez** con carnet de colegiación No. **11144** presentó solicitud en fecha 22/06/2016 acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **3225-2022** en el área de actividad relativa a **Bienes y Servicios**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Sociedad Mercantil Nacional Centro de Automatizacion de Oficina S.A de C.V**.

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los **26** días del mes **Octubre** del año **2022**.

La empresa presenta las siguiente anotaciones:

1. Banco Central de Honduras comunica a la ONCAE la aplicación de una multa de 7 días calendario de atraso en la entrega de suministros, por lo que se aplicó una multa de siete mil doscientos cincuenta lempiras con ochenta y un centavos (L. 7,250.81)
2. Banco Central de Honduras comunica a la ONCAE la aplicación de una multa de 30 días calendario de atraso en la entrega de suministros, por lo que se aplicó una multa de seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y un lempiras con diez centavos (L. 659,861.10)
3. Banco Central de Honduras comunica a la ONCAE la aplicación de una multa de 49 días

Fecha de Emisión: 26 octubre 2022, 13:34

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Expediente No.	13063
Sociedad Mercantil Nacional	Centro de Automatizacion de Oficina S.A de C.V
No. de Resolución	3225-2022
No. de Certificación	3225
Fecha Fin de Vigencia del inscripción	26/10/2025
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Computadoras portátiles tipo tableta, Computadoras de sobremesa o escritorio, Mesas para computadoras, Seguridad de computadoras, redes o Internet, Unidades de suministro de energía (UPS), Cintas de cartuchos para impresoras, fax o fotocopiadoras, Kits para impresoras, Suministros de limpieza para impresoras, fax o fotocopiadoras, Impresoras multifunción, Fotocopiadoras, Diseño de comunicaciones de red de cobertura amplia, Servicios Audio Visuales, Cobertores para computadoras, Computadora personal (PC) o portátil, Kit de limpieza para la computadora o el equipo de oficina
Registro Tributario Numérico	08019995320455
Certificación del Órgano Societario	Stewart Vare, Karen Vare, Rosa Adela Velasquez
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	edificio lisboa,boulevard suyapa,contiguo a hotel alameda.
Teléfono	2232-1190



cancelación de arrendamiento en la entrega de los documentos, por lo que se aprueba una suma de un millón setenta y siete mil setecientos setenta y tres lempiras con trece centavos (L. 1,077,773.13)

**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN
Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**

Fecha de Emisión: 26 octubre 2022, 13:34

Válido por 1095 días.

Código Verificación:





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 D.E. Presentada a las 8 horas y 20 minutos
 de la mañana, en el No. 264 Folio 82
 del Distrito Judicial de Tegucigalpa, D.H.
 1985



NOTARIA DEL ABOGADO
Rolando Edgardo Soto
 TELEFONO No.

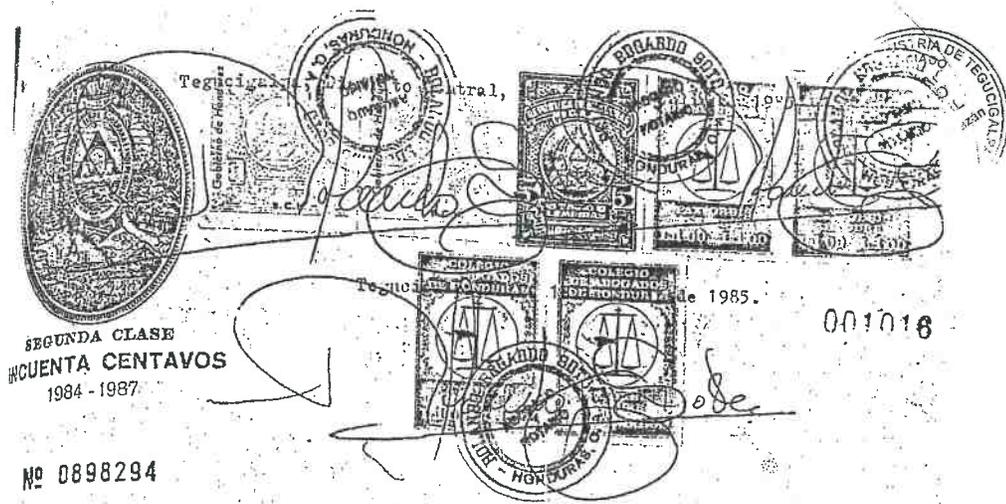
TESTIMONIO
 DE LA
ESCRITURA PUBLICA

La CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CENTRO DE AUTOMATIZACION DE ORIGEN
 S.A. DE C.V." (CENTRO NATIC, S.A. DE C.V.)
 por ALBERTO OSCHID ROBRIGUEZ, POR SI Y EN REPRESENTACION DE LA
 Orogada por MARIBEL HONDURAS FILSAFORA, S. DE R.L. (SUNDARFILM); STOWART MAR
 LA VARE, POR SI Y EN REPRESENTACION DE LA IMPRESA "DATUM, S.A. DE C.V." y ROSA
 ADNA YELLASCHE DE VARE, POR SI.
 A favor de ELLOS MISMOS.

ESCRITURA ORIGINAL

No. 15

Tegucigalpa
 Año de 1985



SEGUNDA CLASE
 CINCUENTA CENTAVOS
 1984 - 1987

001016

Nº 0898294

TESTIMONIO

1
 2 INSTRUMENTO NUMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central,
 3 a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- Ante
 4 el Sr. ROGLANDO ERGANDO SOTO, Abogado y Notario de este domicilio, Colegiado con el
 5 Número 0296 y con Registro Tributario Nacional IZ7E35-0, comparecen personalmente
 6 los Señores LUIS ALBERTO OSORIO RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, Perito Mer-
 7 cantil y Contador Público, hondureño y de este domicilio, por sí y en su condi-
 8 ción de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada "HONOURAS FIJADORA
 9 S. DE R.L. (HONOURAS)", representación que acredita con el Testimonio de la Es-
 10 critura de Constitución de la Sociedad, autorizada en esta ciudad el día cuatro
 11 de Junio de mil novecientos ochenta y tres, ante los oficios del Notario Conra-
 12 do Vázquez, e inscrita en el Registro Público de Comerciantes Sociales con el N.
 13 Número 83, Tomo 156 y con el Testimonio de la Escritura Pública de Protocoliza-
 14 ción de una Acta por la cual se le nombró Gerente General de dicha Sociedad, y
 15 con facultades suficientes para la celebración de esta acta, Escritura de fecha
 16 siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada en esta ciu-
 17 dad por el Infrascrito Notario e inscrita con el Número 1, Tomo 167 del Regis-
 18 tro de Comerciantes Sociales de esta Sección Judicial, documentos que doy fe de
 19 tener a la vista.- STEWART CUELLES VARELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil,
 20 de nacionalidad británica, residente legal en Honduras y de este domicilio, por
 21 sí y en representación de la Sociedad Mercantil denominada "DATUM, S.A. DE C.V."
 22 en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Empresa, como
 23 lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Com-
 24 pañía, autorizada en esta ciudad el día catorce de Octubre de mil novecientos-
 25 setenta y siete, ante los oficios del Notario Manuel de Jesús Castro Sánchez,





001017

1 inscrita con el Número 52, Tomo 108 del Registro de Comerciantes Sociales de esta
2 ta Sección Judicial, en la que constan facultades suficientes para la celebra-
3 ción de este acto, documento que yo, el Notario del f.º de haber tenido a la vis-
4 ta, y ROSA ADELA VELASQUEZ DE TARRÉ, mayor de edad, casada, Escrito Mercantil y
5 Contador Público, hondureña y de este domicilio, quién actúa en su propio nombre
6 Doy f.º de conocer a los comparecientes y del carácter con que comparecen, qui-
7 nea asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y es-
8 pontáneamente dicen: PRIMERO: (que han convenido en constituir como el efecto
9 constituyen una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se regirá por las
10 estipulaciones contenidas en la presente Escritura Social, por los Estatutos
11 que posteriormente sean elaborados y por las disposiciones del Código de Comer-
12 cio vigente y por las demás leyes vigentes en Honduras.- SEGUNDO: La finalidad
13 de la Sociedad y actividad principal será la de comprar, arrendar, vender y dis-
14 tribuir equipos de oficina, computadores, equipo de microfiliación, químicos y
15 accesorios del mismo, impartir cursos técnicos necesarios para operar y usar
16 equipo de microfiliación, ser agente, Distribuidor y Representante de marcas
17 y accesorios, dar servicio de mantenimiento para los mismos y la prestación de to-
18 da clase de servicios relacionados directa e indirectamente con el giro antes di-
19 cho y en general realizar toda y cualesquiera actividad de lícito comercio auto-
20 rizada por la legislación vigente en Honduras.- TERCERO: La Sociedad se organiza-
21 rá "CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S.A. DE C.V.", pudiendo usar la contra-
22 ción CE-TIO L.TIC, S.A. DE C.V. o cualquier otro que determine su Consejo de Ad-
23 ministración.- CUARTO: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la ciu-
24 dad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, pero sus operaciones se re-
25 lacionarán a toda la República, asímismo, podrá establecer, cuando así lo requiera





Tegucigalpa, Julio de 1985.



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1984 - 1987



001018

Nº 0898294

1 re el Consejo de Administración, Oficinas, Agencias, Representaciones y Sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero, sin que por ello se considere modificado el domicilio social.- QUINTO: La Sociedad es constituida por término indefinido y su disolución únicamente podrá producirse por la concurrencia de las motivaciones señaladas en el Código de Comercio.- SEXTO: El capital de la Sociedad será variable, fijándose como el mínimo CINCUENTA MIL LEMPÍRAS y el máximo en CIENTO MIL LEMPÍRAS.- El capital representado por CIENTO CINCUENTA ACCIONES comunes y nominativas de CIENTO LEMPÍRAS (L. 100.00) cada una. Las que pertenecen a sus tenedores legítimos iguales derechos y obligaciones.- SEPTIMO: Para el aumento o disminución del capital social dentro del mínimo autorizada y el máximo será la Asamblea General el Organismo competente para fijar la resolución correspondiente y dichos aumentos o disminuciones, así como la forma y términos en que deben hacerse las correspondientes emisiones o entregas de acciones.- OCHO: Las acciones emitidas y no suscritas o los certificados provisionales, en su caso, se conservarán en poder de la Sociedad para entregarlos a medida que vaya realizándose la suscripción.- Todo aumento o disminución de capital deberá inscribirse en el Libro de Registro que al efecto llevará la Sociedad.- NOVENO: El capital social constitutivo es de CINCUENTA MIL LEMPÍRAS (L. 50,000.00) que ha sido íntegramente pagado y suscrito en la siguiente forma: El Socio LUIS ALBERTO OSORIO RODRIGUEZ, por sí, suscribe diez acciones con valor de UN MIL LEMPÍRAS (L. 1,000.00).- El Socio HONORAS FILANDORA, S. DE R.L., representada por el Señor LUIS ALBERTO OSORIO RODRIGUEZ, suscribe ochocientos cuarenta acciones con valor de VEINTICUATRO MIL LEMPÍRAS (L. 24,000.00).- El Socio STEWART GUARANDA VARE, por sí suscribe cien acciones con valor de DIEZ MIL LEMPÍRAS (L. 10,000.00).- El Socio JUAN CARLOS GUAYAN, representado por el Señor STEWART GUARANDA VARE, suscribe diez acciones con valor de DIEZ MIL LEMPÍRAS (L. 10,000.00).



001019



1 LES VARE, suscribe cincuenta acciones por valor de CINCO MIL LEPTIRAS (L. 5,000.
2 00). Y la Socia ROSA ADELA VELASQUEZ DE VARE, suscribe cien acciones con valor
3 de DIEZ MIL LEPTIRAS (L. 10,000.00). ⁵NOVENO: Por el valor del capital pagado
4 que asciende a CINCUENTA MIL LEPTIRAS (L. 50,000.00) se exhibe la Constancia de
5 Depósito del Banco de Londres y Montreal Limitado Número 00930, a nombre de la
6 Sociedad CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S.A. DE C.V. (CENTRO MATIC, S.A.
7 DE C.V.), que yo el Notario doy fé de tener a la vista. DECIMO: El accionista
8 que desee enajenar sus acciones, lo comunicará por escrito al Consejo de Admini-
9 stración por conducto del Presidente del propio Consejo, expresando el precio y
10 condiciones en que desee efectuar la operación, entregándole junto con la Comuni-
11 cación la oferta de compra que haya recibido, la que deberá constar por escrito.
12 El Presidente del Consejo, dentro de los quince días naturales siguientes al re-
13 cibo de la comunicación y de la oferta antes dicha, notificará a cada accionis-
14 ta en sus respectivos domicilios, de cualquier manera fehaciente que dentro de
15 los treinta días naturales siguientes de la fecha de notificación, manifieste
16 por escrito al Consejo de Administración, por conducto de dicho funcionario, si
17 desean ejercitar los derechos de preferencia y por cuantas acciones, así como el
18 derecho de comprar proporcionalmente las acciones que detentan, incluyendo al ac-
19 cionista que pretenda vender y a aquellos accionistas que hayan renunciado a su
20 derecho de preferencia. Una vez que el accionista o accionistas hayan notifica-
21 do al Consejo de Administración, que ejercitarán su derecho para adquirir las ac-
22 ciones conforme a la oferta, el Consejo notificará tanto al accionista enajena-
23 da como al adquirente o adquirentes para que el primero transmita a estos últimos
24 las acciones correspondientes mediante el endoso respectivo y contra el pago del
25 precio, que deberá efectuarse de la manera señalada en la oferta de compra.



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1984 - 1987

Tegucigalpa, D. H. 11 de mayo de 1985.

[Handwritten signature]

001020



Nº 0898295

1 Vencido el plazo de treinta días para que los accionistas ejerciten su derecho
 2 del tanto y de acrecer, sin que ninguno de ellos hubiera sido ejercitado por la
 3 totalidad de las acciones ejercidas, el Consejo de Administración resolverá den
 4 tro de los quince días naturales siguientes, si autoriza o no al accionista so
 5 licitante a enajenar sus acciones y solo podrá otorgar la autorización, siempre y
 6 cuando designe un comprador de las acciones a un precio, términos y condiciones
 7 cuando menos y favorables a los señalados en la oferta realizada. Si el Conse
 8 jo autoriza la transmisión solicitada o designa comprador, la transmisión de --
 9 las acciones deberá efectuarse dentro de un plazo de treinta días naturales con
 10 tados a partir de la fecha en que haya sido notificado al accionista solicitant
 11 e la resolución del Consejo. Si la transmisión de las acciones no es hecha --
 12 dentro del plazo antes indicada, el accionista de que se trata, para poder trans
 13 mitir sus acciones, en lo sucesivo deberá cumplir nuevamente con el procedimien
 14 to establecido en esta cláusula. Lo transmisión de acciones que se verifique --
 15 sin que se cumplan los requisitos señalados en esta cláusula será nula y no pro
 16 ducirá efecto alguno, salvo los casos de transmisión de acciones por herencia ó
 17 por resolución judicial firme. DECIMO PRIMERO: La Asamblea General formada por
 18 los accionistas legalmente convocados y reunidos es el Órgano Supremo de la So
 19 ciedad y expresa la voluntad colectiva en las materias de su competencia. Las
 20 facultades que la ley, esta Escritura Social o los Estatutos no atribuyan a o
 21 tro Órgano de la Sociedad, son competencia de la Asamblea, que la tendrá exclu
 22 siva para los asuntos sancionados en los Artículos 168 y 169 del Código de Co
 23 mercio vigente. DECIMO SEGUNDO: La Asamblea General Ordinaria se reunirá por
 24 lo menos una vez al año, dentro de los cuatro primeros meses que siguen a la
 25 clausura del ejercicio social; será ocuparse además, de los asuntos señalados



[Handwritten signature]

001021



1 en el Artículo 168 del Código de Comercio vigente.- DECIMO TERCERO: Las Asam-
2 blas Extraordinarias se podrán reunir en cualquier tiempo para tratar de cual-
3 quiera de los asuntos señalados en el Artículo 169 del Código de Comercio vigen-
4 te.- DECIMO CUARTO: La Sociedad estará administrada por un Consejo de Adminis-
5 tración integrado por el número de personas determinado en la Asamblea General
6 de Accionistas, compuesto de no menos ni más de siete miembros quienes no nece-
7 sitan ser accionistas, con nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente y
8 Secretario del Consejo de Administración.- Las Asambleas Generales ordinarias o
9 extraordinarias de accionistas pueden también nombrar suplentes, los cuales po-
10 drán ser socios o personas extrañas a la sociedad.- En Consejo de Administración
11 será electo cada año y sus miembros podrán ser reelectos por la mayoría de los
12 accionistas o sus sus acciones presentes.- En caso de muerte, renuncia o incapaci-
13 dad absoluta que cause una o más vacantes en el Consejo de Administración, el
14 Suplente correspondiente lo sustituirá hasta la próxima Asamblea General Ordina-
15 ria de Accionistas; pero si llegara a producirse una falta permanente del que-
16 rre, se convocará inmediatamente a los accionistas a una Asamblea General Ordina-
17 ria para que el accionista o grupo de accionistas que lo nombraron proceda a
18 su reposición.- En caso de ausencia temporal de los propietarios que impida la
19 formación del quorum, el Presidente del Consejo de Administración o el que haga
20 sus veces, llamará a los Suplentes respectivos para cubrir las vacantes.- En ca-
21 so de ausencia temporal de propietarios y suplentes que impida la formación del
22 quorum establecido, el Comisario hará la designación con carácter provisional
23 de los sustitutos.- Habrá un Secretario designado por el Consejo de Administra-
24 ción, quien podrá ser un miembro del mismo o persona extraña a él.- DECIMO QUINTO:
25 La representación judicial de la Sociedad correspondiente al Consejo de Admini-



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1984-1987

Tegucigalpa,

Julio de 1985.

[Handwritten signature]
Notario
HONDURAS, C. A.

001022



Nº 0898295

1 nistración el cual actuará por medio de su Presidente o del que haga las veces.
 2 de éste; el Consejo de Administración podrá delegar parcialmente facultades de
 3 administración y representación en un Gerente General Regional o en las Comi-
 4 siones que al efecto designe, quien o quienes deberán atenderse a las instruc-
 5 ciones que reciba de aquí y darla periódicamente cuentas de su gestión.- El -
 6 Consejo de Administración podrá delegar en uno de sus miembros la ejecución de
 7 los actos concretos, entendiéndose en todo caso que la delegación de funciones
 8 no priva al Consejo de sus facultades ni lo exime de sus obligaciones.- DECIMO
 9 SEXTO: La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario, quien será
 10 electo por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el voto favorable
 11 de la mitad más uno de los socios, pudiendo recaer el nombramiento en persona
 12 extraña a la Sociedad; durará en sus funciones por el término de un año, podrá
 13 ser reelecto y su nombramiento podrá ser revocado; deberá permanecer en el ejer-
 14 cicio de sus funciones hasta que su sucesor sea electo y tome posesión de su -
 15 cargo.- DECIMO SEPTIMO: Se formará un fondo de reserva legal con el cinco por-
 16 ciento de las utilidades obtenidas de las operaciones sociales hasta que dicho
 17 fondo sea equivalente a la quinta parte del capital social por lo menos.- Este
 18 fondo deberá reintegrarse cuantas veces haya sido disminuido.- DECIMO OCTAVO:-
 19 La disolución de la Sociedad se verificará con arreglo al procedimiento esta-
 20 blecido en el Código de Comercio.- Disuelta la Sociedad se pondrá en liquida-
 21 ción, la que estará a cargo de uno o más liquidadores nombrados por la Asam-
 22 blea General y quienes serán Administradores y Representantes de la Sociedad y res-
 23 ponderán por los actos que ejecuten excediéndose de la limitación de su cargo.-
 24 La liquidación se practicará con arreglo a las normas fijadas en esta Escritura
 25 y en su defecto, de conformidad con los acuerdos tomados por la Asamblea Gene-



[Handwritten signature]

001023



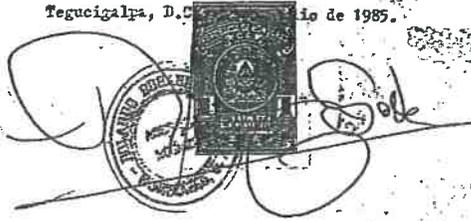
1 ral.- DECIMO NOVENO: En este acto queda constituida la primera Asamblea General-
2 Ordinaria de Accionistas, procediéndose a la elección de los Miembros del Consejo
3 de Administración; el cual queda integrado de la siguiente manera: Presidente Es-
4 tor STEWART CHARLES VARE; Vicepresidente Señor LUIS ALBERTO OSORIO RODRIGUEZ y -
5 Secretario GEORGINA YOLANDA DE OSORIO.- Asimismo queda electo para el Cargo de -
6 Comisario el Señor JOSE MARIA SANCHEZ, todos los cuales quedan en posesión de -
7 DICHOS CARGOS.- El Consejo de Administración queda facultado para organizar, insta-
8 lar y dejar en el pleno funcionamiento a la Sociedad, con las facultades genera-
9 les y especiales que en este mismo Instrumento se le confieren.- VIGESIMO: Con-
10 forma a los pactos y estipulaciones que se contienen en las cláusulas de esta Es-
11 critura, queda constituida legalmente la Sociedad Mercantil "CENTRO DE AUTOMATI-
12 ZACION DE OPTICA, S.A. DE C.V." (CENTRO OPTIC, S.A. DE C.V.).- VIGESIMO PRIMERO
13 Declaran finalmente los otorgantes que para el efecto de la calificación judicial
14 de la presente Escritura Social y trámites subsiguientes de inscripción en el Re-
15 gistro Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, confie-
16 ran Poder al Abogado MARCO TULIO CEJAS, mayor de edad, casado y de este domicilio
17 Colegiado con el Número 0010, a quien le otorgan las facultades generales del -
18 Poder judicial y las especiales de asistir, renunciar los recursos y los tér-
19 minos legales, sustituir y recobrar el poder conferido.- Así lo dicen y otorgan
20 siendo testigos los Señores Leonardo Reyes Guezada, soltero, Abogado y Adán Al-
21 fonso Donaire, casado, Licenciado en Derecho, ambos mayores de edad, hondureños, -
22 de mi conocimiento y de este domicilio.- Y enterados todos del derecho que tienen
23 para leer por sí esta Escritura, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo con-
24 tenido ratifican los otorgantes y firman con los Testigos.- De todo lo cual, del
25 conocimiento, estado, edad, profesión, oficio, domicilio y vecindario de unos y





Tegucigalpa, D.C. ... de 1985.

001024



Nº 0898296

1 y de otros; y de haber tenido a la vista los siguientes documentos: las Tarje-

2 tas de Identidad, los Registros Tributarios Nacionales, las Constancias de Pago

3 del Impuesto Sobre la Renta y las Solvencias Distritales de los otorgantes, cu-

4 yas número por su orden son: Nº 0701-50-00201; GG9PR-J; Nº 003791; y Nº 00C302

5 1 - Nº 13-00015326, extendida por la Dirección General de Población y Política

6 Migratoria; RZ2K35-8; Nº 0032291; y Nº 45233.- Nº 0801-49-02926; 185P48; Nº 0022

7 -287; Nº 046532.- Y los Registros Tributarios Nacionales, las Constancias de

8 Pago de Impuesto Sobre la Renta y las Solvencias Distritales de las Empresas HO-

9 DURS FILMADORA S. DE R.L. (HONDURILM) y DATUM, S.A. DE C.V., cuyos números por

10 su orden son: ME3LH2-1; Nº 08-040031; y Nº V-001-26014.- REECKY-R; Nº 50075; y

11 Nº 92582, doy fe.- STEWART CH. VARE.- LUIS A. OSORIO R.- ROSA ABELA VELASQUEZ

12 DE VARE.- L. PETER O.- ADAM PIERES DONAINE.- SELLO NOTARIAL.- ROLANDO E. SOTO.

13 Y para la Empresa "CENTRO DE AUTOMATIZACION DE ORIGINA, S.A. DE

14 C.V." (CENTRO MATIC, S.A. DE C.V.) libro, sello y firma esta Primera Copia, en

15 el mismo lugar y fecha de su otorgamiento; en el papel sellado correspondiente y

16 con los timbres de ley debidamente cancelados.- queda su original con el que co-

17 rresponde, bajo el número preinscrito de mi Protocolo corriente del año en

18 curso, en donde queda este libramiento.

19

20

21

22

23

24

25



Handwritten signature of Rolando Ergonia





001025

1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					

Presentada laud No 88 Tomo 176 Registrado de Comercio
Los Bienes. Bienes registrados cancelados por
valor de L. 150.00-

Tegucigalpa D.C. 30 Julio 1985.

[Signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
En FO UNDO 200
Presentada a las 8 horas y 20 minutos
de hoy, según Asiento No. 269 Folio 62
Volumen 26 del Distrito Inmobiliario.
Tegucigalpa D.C. 30 Julio 1985.
[Signature]
REGISTRADOR





PRIMERA CLASE
UN LEMPIRA
1984-1987

001026



Nº 1859752

CERTIFICACION

1 El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del =
2 Departamento de Francisco Morazán, CERTIFICA: La sentencia que literalmente
3 dice: JUZGADO DE LETRAS TERCERO DE LO CIVIL.-Tegucigalpa, Distrito Central,
4 veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. VISTA: Para dictar
5 sentencia la solicitud presentada ante este Despacho por MARCO TULIO CRUZ,
6 mayor de edad, casado, Abogado, y de este vecindario, contraído a pedir la
7 calificación Judicial de la Escritura Pública de Constitución de la Socie-
8 dad denominada CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S.A., DE C.V., (CENTROMA-
9 TIC, S. DE R.L. C. V.) y se ordene su inscripción en el Registro Público -
10 de Comercio de este Departamento.-ACOMPANA: Tres recibos y un Testimonio
11 de Escritura Pública.-SON PARTES: EL peticionario en el carácter con que
12 actúa y el señor Fiscal del Despacho en representación del Ministerio Pú-
13 blico.-RESULTA: Que se admitió la solicitud con los documentos acompañados
14 los que se mandaron agregar a los autos, razonar y devolver oportunamente
15 por el término de Ley se dió vista al señor Fiscal del Despacho, para que
16 emitiera el dictamen correspondiente.-RESULTA: Que visto el parecer del se-
17 ñor Fiscal del Despacho, y siendo favorable u no habiendo pruebas que ren-
18 dir se ordenó dictar la resolución respectiva.-CONSIDERANDO: Que la Escri-
19 tura Pública de Constitución de la sociedad cuya calificación Judicial se
20 solicita tiene, todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, pa-
21 ra esta clase de sociedades por lo que es procedente resolver de confor-
22 midad.-POR TANTO: Este Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del Departamento
23 de Francisco Morazán, en nombre de la República de Honduras, y en aplica-
24 ción de los artículos 1 y 40 Nº2 de la L.O.A.T. 15 del Código de Comercio.-



[Handwritten signature]



001027

CALIFICA: Por bien hecha la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad
CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S.A. DE C.V. (CENTROMATIC, S.A. DE C.V.)
autorizada en esta ciudad capital el día dieciocho de julio de mil novecien-
tos ochenta y cinco por el Abogado y Notario ROLANDG EDGARDO SOTO
DA: Que se haga la correspondiente inscripción en el Registro Público de
Comercio de este Departamento y se extienda al interesado la certificación
de estilo. -NOTIFIQUESE. (S) F) RIGOBERTO OCHOA FUNEZ, JUEZ, F) GONZALO PA-
DILLA MORENO, SECRETARIO.
Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintinueve
días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.



RIGOBERTO OCHOA FUNEZ, JUEZ. GONZALO PADILLA MORENO, SECRETARIO.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1981-1987



001028
F0100

Nº 0898293

1. *Transacción No. 88 Tomo 576 Registro de Comerciantes*
2. *Personales. Derechos registrales de herencia y su valor de*
3. *l. 550.00*
4. *Tegucigalpa D.C. 30 Julio 1985-*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE <i>FCO WINTAZO</i>
Presentada a las <i>8</i> horas y <i>20</i> minutos
de hoy, según Asiento No. <i>264</i> folio <i>62</i>
Tomo <i>26</i> del Distrito Inmobiliario.
<i>Toga D.C. 30/7/85</i>
<i>[Signature]</i>
REGISTRACION





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE

HOJA DE NOTAS

001030

DESCRIPCION 6º
 ANOTACION PREVENTIVA
 TOMO 176
 ULTIMA DESCRIPCION
 DESCRIPCION FOLIO TOMO

ANTECEDENTE INMEDIATO
 INSCRIPCION O ANOTACION
 PREVENTIVA
 FOLIO TOMO DEL AL

<p>NOTA #1. May Protocolización de un acto donde se acuerda aumentar el capital suscrito de b. 100.000. Véase N° 93 FOLIO 209 R.C.S. - 1 Agosto 88.</p>	<p>92. <i>[Signature]</i> NOTA #6. May Protocolización de un acto donde se acuerda aumentar el capital Véase N° 49 FOLIO 246 R.C.S. - 26 Oct. 43</p>
<p>NOTA #2. May Protocolización de un acto donde se acuerda aumentar el capital hasta b. 250.000.00 Véase N° 94 FOLIO 209 R.C.S. - 1 Agosto 88</p>	<p>NOTA #7. Reforzado por aumento de capital hasta b. 1.000.000.00 Véase N° 50 FOLIO 246 R.C.S. - 26 Oct. 43</p>
<p>NOTA #3. Reforzado por aumento de capital hasta b. 250.000.00. Véase N° 49 FOLIO 212 R.C.S. - 24 Sep 88</p>	<p>NOTA #8. Otorgando poder general al Sr. Edmundo Antonio Espinal Véase N° 141 FOLIO 411 R.C.S. - 7 Agosto 1948</p>
<p>NOTA #4. Constituida Hipoteca Mar. Civil de Puerto a favor de FIA: Véase N° 4 FOLIO 221 R.C.S. - 31/5/89</p>	<p>NOTA #9. Otorgado poder Especial a favor de Edmundo Antonio Espinal al cual concluyó el FRENTO VINO de Diciembre de 1999 Véase N° 98 TOMO 171 127. H.D.C. 25-5-99.</p>
<p>NOTA #5. Constituida Hipoteca Mar. Civil de 2º grado a favor de F.I.D. Véase N° 81 FOLIO 266 R.C.S. - 13 Mayo 19</p>	<p><i>[Large Signature]</i></p>



104

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE

001031 HOJA DE NOTAS

INSCRIPCION _____ ANTECEDENTE INMEDIATO _____
 ANOTACION PREVENTIVA _____ INSCRIPCION O ANOTACION _____
 TOMO _____ PREVENTIVA _____
 ULTIMA DESCRIPCION _____ FOLIO _____ TOMO _____ DEL _____ AL _____
 INSCRIPCION _____ FOLIO _____ TOMO _____

<p>Nota #10. Otorgado poder especial a favor de Edwina Wilfredo Gonzales Palma (hasta el 31 de diciembre 2000) Vease # 25 tomo 453 R.C.S. Feb. 18 2000</p>	<p>2002- Nota #10. Hay protocolización de un acta donde se acuerda nombrar Consejo de administración presidente: Stewart Vere y se nombra al mismo como gerente general. Vease # 122 tomo 524 R.C.S. Dic. 18 2002</p>
<p>Nota #11. Otorgado poder especial a favor de Edgardo Antonio Espinal. Vease # 59 tomo 509 R.C.S. Junio 10 2000</p>	<p>Nota #11. Hay protocolización de un acta donde se acuerda y ejecuta O Aumentar el capital al \$ 8,000,000.00 y Reformar las cláusulas sexta y octava. Vease n° 66 tomo 700 R.C.S. 3-4 2000</p>
<p>Nota #12. Hay protocolización de un acta donde se acuerda entre otros: 1- Doubene Consejo de Administración Presidente Stewart Vere. Vease n° 46 tomo 516 R.C.S. 13 Sept. 2001</p>	<p>EXTRACTADO n° 62783</p>
<p>Nota #13 Otorgado poder especial al Sr. Stewart Vere. Vease n° 47 tomo 516 R.C.S. 13 Sept.</p>	<p>MIGRADOS A SIREP-H N° 62783</p>

A circular stamp is located in the bottom right corner of the page, partially overlapping the signature. The stamp contains text that is mostly illegible but appears to include 'SECRETARIA DE ECONOMIA'. A handwritten signature is written over the stamp.

1544

TESTIMONIO



RECIBIDO 28 MAR 2008

DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 25

De PROTOCOLIZACION

Otorgado por STEWART CHARLES VARE, TAMBIEN CONOCIDO COMO STEWART VARE, EN SU CONDICION DE EJECUTOR DEL PUNTO DE ACTA NUMERO V DEL ACTA NUMERO 24 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CENTROMATIC, S.A. DE C.V.

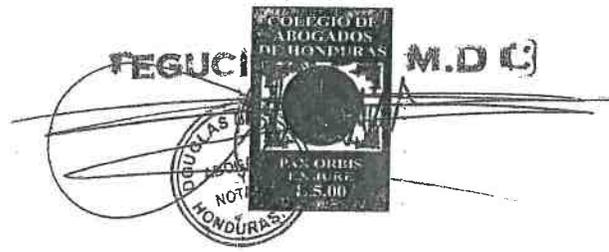
A favor de SOCIEDAD MERCANTIL CENTROMATIC, S.A. DE C.V.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

DOUGLAS B. DIAZ G.

COLEGIADO No 766

TEGMD C. 14 MARZO 2008
de de



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 0244796

TESTIMONIO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

INSTRUMENTO NUMERO VEINTICINCO (25). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de marzo del dos mil ocho.

Yo, **DOUGLAS B. DIAZ**, Notario de este domicilio y con domicilio profesional en la Colonia Florencia Sur, Casa tres mil seiscientos cuarenta y uno (3641), segunda entrada, Boulevard Suyapa, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el Número setecientos sesenta y seis (0766) y registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos cuarenta y nueve (549), fui requerido por el señor **STEWART CHARLES VARE**, también conocido como **STEWART VARE**, mayor de edad, casado, Ingeniero, de nacionalidad Británica y de este domicilio, quién comparece en su condición de Ejecutor del Punto de Acta número V del Acta número veinticuatro (24) de la Asamblea General extraordinaria de la Sociedad Mercantil Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC) de fecha veintiséis de febrero del año dos mil ocho, que yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de su derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que en Escritura autorizada por el Notario Rolando Edgardo Escoto, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita con el número ochenta y ocho (88) del tomo ciento setenta y seis (176) del Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento, se constituyó la Sociedad Anónima de Capital Variable, que gira bajo la denominación de **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S.A. DE C.V.** con un capital máximo autorizado de **CIENT MIL LEMPIRAS (L.100,000.00)** y un capital mínimo, íntegramente suscrito y pagado de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00)**, como así aparece de la primera copia de dicha escritura que exhiben y que Yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista. **SEGUNDO:** Que en Escritura autorizada por el Notario **RENE LOPEZ RODEZNO** el treinta y uno de mayo



①



1 de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita con el número cuarenta y nueve (49) del
2 tomo doscientos doce (212) del Registro de Comerciantes Sociales de este
3 Departamento, se reformó la Escritura de Constitución de la Sociedad Centro de
4 Automatización de Oficina, S.A. de C.V. aumentando su capital máximo autorizado a la
5 suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 250,000.00)** como así
6 aparece de la primera copia de dicha Escritura que me exhibe y yo el Notario doy fe
7 tener a la vista. **TERCERO:** Que en escritura autorizada por el Notario RENE LOPEZ
8 RODEZNO, en fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita con el
9 número cincuenta (50) del tomo doscientos noventa y seis (296) del Registro de
10 Comerciantes Sociales de este Departamento, se reformó la Escritura de Constitución
11 de la Sociedad CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA, S.A. de C.V.
12 (CENTROMATIC) aumentando su capital autorizado de **DOSCIENTOS CINCUENTA**
13 **MIL LEMPIRAS (L.250,000.00)**, a la suma de **Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00)**
14 como así aparece en la primera copia de dicha Escritura que me exhibe, y yo, el
15 Notario doy fe de haber tenido a la vista. **CUARTO:** Que en fecha veintiséis de
16 febrero del año dos mil ocho, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de
17 Accionistas de la Sociedad Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V.
18 (CENTROMATIC) según consta en la Certificación que yo, el Notario doy fe de haber
19 tenido a la vista, y, que literalmente dice "CERTIFICACION "ACTA N° 24. "En la ciudad
20 de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, siendo las diez de la mañana del día
21 veintiséis de febrero del año dos mil ocho, reunidos en la Oficina de la Sucursal de la
22 Sociedad Mercantil Centro de Automatización de Oficinas, S.A. DE C.V.
23 (CENTROMATIC), en aplicación del numeral II del artículo 193 del Código de
24 Comercio, con la asistencia de todos los socios accionistas, naturales o personas
25 jurídicas, presentes o representados, señores STEWART CHARLES VARE, también

(2)





PAPER SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
STAMP
JAN 2008 - 2011
No 0244796

1 conocido como STEWART VARE, CODASA, S.A., representada por RICHARD
2 MORGAN JOINT también conocido como RICHARD JOINT, ROSA ADELA
3 VELASQUEZ también conocidas como ROSA A. DE VARE, KAREN NATALIA
4 VARE, INVERSIONES Y BIENES Y RAICES, S.A., representada por VICENTE
5 WILLIAMS, PROMOTORA HONDUREÑA DE INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A.,
6 representada por JUAN ANGEL MONCADA, RICHARD MORGAN JOINT también
7 conocido como RICHARD JOINT, LILIANA ADELAIDA GARCIA RIVERA también
8 conocida como LILIANA JOINT, TORIBIO AGUILERA, DARIO ALEXANDER VARE
9 también conocido como DARIO A. VARE, que constituyen la totalidad de los socios y
10 representan 10,000 acciones, para un total de 100% del capital máximo actual suscrito
11 y pagado, equivalente a UN MILLON DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00). Y siendo
12 procedente el AUMENTO de dicho capital se procedió a aprobar la Agenda siguiente: I.
13 Apertura de la Sesión de Asamblea; II. Comprobación del Quórum; III. Aprobación de la
14 Agenda; IV. Propuesta y aprobación de Aumento de capital. V. Autorización para
15 ejecutar de los Acuerdos. Acto seguido la Asamblea dio cumplimiento a la Agenda
16 aprobada, así: I: El Presidente socio Stewart Charles Vare abrió la sesión. II: La
17 Secretaria socia Rosa Adela Velásquez comprobó el Quórum. III. Los socios por
18 unanimidad aprobaron la Agenda. IV. a) El Presidente informó a la Asamblea que el
19 capital máximo actual íntegramente suscrito y pagado es de UN MILLON DE
20 LEMPIRAS (L.1,000,000.00). b) Que existen utilidades retenidas al 31 de diciembre
21 del año dos mil siete por la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS
22 CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON
23 CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.5,251,349.48), y el restante UN MILLON
24 SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS
25 CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.1,748,650.52) sería aportado en numerario





1 por los socios, hasta totalizar un monto de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS
2 (L.7,000,000.00) en los sucesivos aumentos de capital. Por consiguiente, la suma del
3 capital enunciado en el literal a) y la suma del capital enunciado en el literal b),
4 constituiría el capital máximo autorizado hasta por la cantidad de OCHO MILLONES DE
5 LEMPIRAS (L.8,000,000.00). c) Asimismo propuso que el capital mínimo actual
6 suscrito y pagado debería ser de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00);
7 que comprendería el capital máximo de UN MILLON DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00),
8 autorizado en Instrumento Público N° 27 de Reforma autorizado por el Notario RENE
9 LOPEZ RODEZNO en fecha cinco de marzo del año de mil novecientos noventa y tres,
10 e inscrito bajo el N° 50, tomo 296 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro
11 de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán y CUATRO MILLONES DE
12 LEMPIRAS (L.4,000,000.00), por capitalización de utilidades retenidas como lo fue
13 mencionado anteriormente. Para ese efecto sería necesario modificar las cláusulas
14 SEXTO y OCTAVO del Instrumento antes relacionado. Acto seguido, propuso a la
15 Asamblea la aprobación del aumento y ésta ACUERDA: por unanimidad de votos
16 aumentar el capital en la forma propuesta. La Asamblea además, ACUERDA: Que la
17 distribución del capital y la respectiva emisión de acciones se hará en forma
18 proporcional al porcentaje de participación actual de los socios. V: La Asamblea
19 autoriza al Presidente STEWART CHARLES VARE para que ejecute los Acuerdos
20 tomados; y para que comparezca al Despacho del Notario DOUGLAS B. DIAZ de
21 esta ciudad, para que Protocolice esta Acta y la Inscriba en el Registro de la Propiedad
22 Mercantil de este Departamento. No habiendo más de que tratar, se cerró la Asamblea
23 a la una de la tarde. Firmas ilegibles STEWART CHARLES VARE, también conocido
24 como STEWART VARE, CODASA, S.A., representada por RICHARD MORGAN
25 JOINT también conocido como RICHARD JOINT, ROSA ADELA VELASQUEZ



⊗



PAPEL SELADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
 2011

Nº 0244797

1 también conocidas como **ROSA A. DE VARE, KAREN NATALIA VARE.**

2 **INVERSIONES Y BIENES Y RAICES, S.A.,** representada por **VICENTE WILLIAMS,**

3 **PROMOTORA HONDUREÑA DE INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A.,** representada

4 por **JUAN ANGEL MONCADA, RICHARD MORGAN JOINT** también conocido como

5 **RICHARD JOINT, LILIANA ADELAIDA GARCIA RIVERA** también conocida como

6 **LILIANA JOINT, TORIBIO AGUILERA, DARIO ALEXANDER VARE** también conocido

7 como **DARIO A. VARE.** En fe de lo cual suscribo la presente Certificación del Acta Nº

8 24 a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil ocho. Firma ilegible. **ROSA**

9 **ADELA VELASQUEZ SECRETARIA.** QUINTO: Por consiguiente, los socios

10 asistentes, presentes y representados a la Asamblea General Extraordinaria de

11 accionistas, en el momento de la votación, al tomar los acuerdos con la representación

12 de la totalidad de las acciones y sin que ninguno de ellos se opusiera a la adopción de

13 los mismos, en aplicación del número II del artículo 193 del Código de Comercio,

14 reforman las cláusulas **SEXTO y OCTAVO,** de la Escritura de Constitución Social de

15 fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, autorizada por el Notario

16 **ROLANDO EDGARDO SOTO** y sus reformas respectivas, las cuales se leerán así:

17 **“SEXTO:** El capital de la Sociedad es variable, fijando como capital máximo suscrito, la

18 cantidad de **OCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L.8,000,000.00),** representado por

19 **OCHENTA MIL (80,000.00) acciones,** con valor de cien lempiras cada una. Las

20 acciones serán siempre nominativas y confieren los mismos derechos a los socios.” “

21 **OCTAVO:** El capital mínimo suscrito y pagado será de **CINCO MILLONES DE**

22 **LEMPIRAS (L. 5,000,000.00)** representado por **CINCUENTA MIL (50,000.00)**

23 acciones, de las cuales **DIEZ MIL (10,000.00) acciones,** se encuentran íntegramente

24 suscritas y pagadas; por consecuencia, las **CUARENTA MIL (40,000.00) acciones**

25 restantes son suscritas y pagadas por retención de utilidades en la forma siguiente: 1)



⑤



1 El socio STEWART VARE, UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
2 LEMPIRAS (L. 1,698,000.00), que sumados a lo suscrito y pagado anteriormente, da un
3 total de DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.
4 2,122,500.00), equivalente al 42.45%. 2) El socio CODASA, S.A SEISCIENTOS
5 NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (L. 698,000.00), que sumados a lo suscrito y
6 pagado anteriormente, da un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
7 QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 872,500.00), equivalente al 17.45%. 3) El socio ROSA A.
8 DE VARE, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (L. 468,000.00),
9 que sumados a lo suscrito y pagado anteriormente, da un total de QUINIENTOS
10 OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS, equivalente al 11.70%. 4) El socio KAREN
11 NATALIA VARE, TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.
12 311,200.00), que sumados a lo suscrito y pagado anteriormente, da un total de
13 TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (L. 389,000.00), equivalente al
14 7.78%. 5) El socio INVERSIONES Y BIENES RAICES, S.A., DOSCIENTOS
15 CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 243,200.00), que sumados a
16 lo suscrito y pagado anteriormente, da un total de TRESCIENTOS CUATRO MIL
17 LEMPIRAS (L. 304,000.00), equivalente al 6.08%. 6) El socio PROMOTORA
18 HONDUREÑA, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS
19 (L. 243,200.00), que sumados a lo suscrito y pagado anteriormente, da un total de
20 TRESCIENTOS CUATRO MIL LEMPIRAS (L. 304,000.00), equivalente al 6.08%. 7)
21 El socio RICHARD JOINT, DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS
22 (L. 215,600.00), que sumados a lo suscrito y pagado anteriormente, da un total de
23 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 269,500.00),
24 equivalente al 5.39%. 8) El socio LILIANA JOINT, CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS
25 LEMPIRAS (L. 113,600.00), que sumados a lo suscrito y pagado anteriormente, da un

⑥





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 244797

1 total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS (L. 142,000.00), equivalente al

2 2.84%. 9) El socio TORIBIO AGUILERA, SEIS MIL LEMPIRAS (L. 6,000.00), que

3 sumados a lo suscrito y pagado anteriormente, da un total de SIETE MIL QUINIENTOS

4 LEMPIRAS (L. 7,500.00), equivalente al 0.15%. 10) El socio DARIO A. VARE, TRES

5 MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 3,200.00), que sumados a lo suscrito y pagado

6 anteriormente, da un total de CUATRO MIL LEMPIRAS (L.4,000.00), equivalente al

7 0.08%.", equivalente al cien por cien del capital. Así pasó ante el suscrito Notario que

8 da fe. Y enterado el requirente del derecho que tiene para leer por sí este Instrumento,

9 por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifica, firma y coloca

10 su huella digital del dedo índice derecho en presencia del suscrito Notario. De todo lo

11 cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, vecindad y nacionalidad. Así

12 como de haber advertido a los otorgantes la obligación de proceder al registro de este

13 instrumento y de haber tenido a la vista el documento personal del compareciente:

14 Carnet de Residencia Nº 2209200501360. DOY FE.-FIRMA Y HUELLA DIGITAL

15 STEWART CHARLES VARE.-FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO DOUGLAS B. DIAZ.

16 Y, a requerimiento del compareciente señor STEWART CHARLES VARE, en su

17 condición de Ejecutor del Punto de Acta número V del Acta número veinticuatro (24) de

18 la Asamblea General extraordinaria de la Sociedad Mercantil Centro de Automatización

19 de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC), libro, fimo y sello esta primera copia, en el

20 mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente, quedando su

21 original en mi Protocolo corriente, que llevo en el presente año, con el cual concuerda y en

22 donde anoté este libramiento.

23

24

25



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

9/19



1 Sa Selby y Firma

2	
3	
4	REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
5	CENTRO ASOCIADO I.P.
6	INSCRIPCIÓN No. 66 TOMO 700
7	COMERCIANTE SOCIALES
8	3-4-2008
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

8



1001181



REPÚBLICA DE HONDURAS

Testimonio
De la
Escritura Publica

No. 55

De Protocolizacion de Acta

Otorgada por: Stewart Charles Vare
Ejecutor Especial de Acuerdos de
la Sociedad Mercantil CENTROMATIC

A favor de: Ellos Mismos

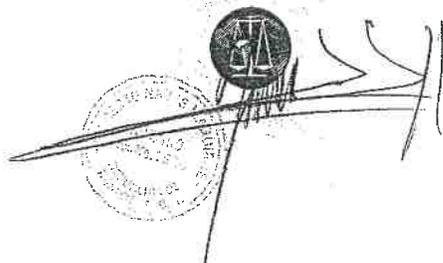
AUTORIZADO POR EL NOTARIO



04 DE Febrero DE 2020



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023



Nº. 0238914

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las diez (10:00 am) de la mañana.- Ante mí GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE, Notario Público de este domicilio, miembro inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con el número cuatro mil novecientos noventa y tres (4993), y con Exequátur de Notario en la Honorable Corte Suprema de Justicia, número un mil quinientos ocho (1508), con Notaria ubicada en el Edificio Midence Soto, quinto piso, número 523, teléfono 2237-4445, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, comparece personalmente el señor STEWART CHARLES VARE, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de Nacionalidad Británica, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Sociedad Mercantil denominada CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINASS. A. DE C.V. (CENTROMATIC, S.A. DE C.V.), empresa legalmente constituida mediante escritura pública número quince (15) de fecha dieciocho (18) de julio de 1985, autorizada ante los oficios del notario ROLANDO EDGARDO SOTO inscrita bajo el número 88 del tomo número 176 del Registro de Comerciantes Sociales de la Sección de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, cuyo documento yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista, quien asegurándose encontrarse en el pleno uso y goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que por este acto requiere los servicios del suscrito Notario para que protocolice el Acta de Asamblea de Socios de la Sociedad Mercantil CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINASS. A. DE C.V. (CENTROMATIC, S.A. DE C.V.) la cual me exhibe y que yo el Notario en virtud de dicho Requerimiento procedí a Protocolizar y copio íntegramente a continuación: "CERTIFICACION DE ACTA NUMERO 36". - La infrascrita Secretaria de actas de la Asamblea General Ordinaria





de Socios, de la Sociedad Mercantil denominada CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS S. A. DE C.V. (CENTROMATIC, S.A. DE C.V.) CERTIFICA: En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 pm) reunidos en la Oficina que ocupa la Sociedad Mercantil CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS S. A. DE C.V., ubicada en el boulevard Snyapa, Edificio Lisboa No.1421, los señores, STEWART CHARLES VARE, conocido también como STEWART VARE, dueño de treinta y cuatro mil, sesenta y cinco (34,065) Acciones con un valor de tres millones, cuatrocientos seis mil quinientos Lempiras (L.3,406,500.00) equivalente al 68.13% del Capital Social, Señora ROSA ADELA VELASQUEZ VELASQUEZ también conocida ROSA A. de VARE, dueña de cinco mil ochocientos cincuenta (5850) Acciones con un valor de quinientos ochenta y cinco mil Lempiras (L.585,000.00) equivalente al 11.70% del Capital Social, KAREN NATALIA VARE VELASQUEZ, también conocida como KAREN NATALIA VARE, dueña de tres mil ochocientos noventa (3,890) Acciones con un valor de trescientos ochenta y nueve mil Lempiras (L.389,000.00) equivalente al 7.78 del Capital Social, DARIO ALEXANDER VARE VELASQUEZ también conocido como DARIO A. VARE dueño de cuarenta (40) Acciones con un valor de cuatro mil Lempiras (L.4,000.00) equivalente al 0.08% del capital social, La Sociedad PROMOTORA HONDUREÑA DE INVERSIONES, S.A. representada por el señor JUAN ALEJANDRO MONCADA PASCUA hijo del socio JUAN ANGEL MONCADA, dueña de tres mil cuarenta (3,040) Acciones con un valor de trescientos cuatro mil Lempiras (L.304,000.00) equivalentes al 6.08% del Capital Social, Estando representadas cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco (46,885) Acciones equivalentes al noventa y tres punto setenta y siete por ciento (93.77%) de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad Mercantil CENTRO DE AUTOMATIZACION DE

COLEGIO SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº. 0238915

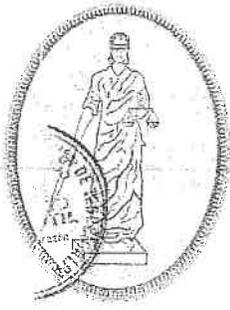
OFICINAS, S.A. de C.V. (CENTROMATIC), con la finalidad de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Actuando como Secretaria para la celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas la señora ROSA ADELA VELASQUEZ VELASQUEZ manifestó que los socios TORIBIO AGUILERA dueño de setenta y cinco (75) Acciones con un valor de siete mil quinientos lempiras (L. 7,500.00), equivalentes al 0.15% e INVERSIONES Y BIENES Y RAICES S.A. representada por VICENTE WILLIAMS dueño de tres mil cuarenta (3,040) Acciones con un valor de trescientos cuatro mil lempiras (L. 304,000.00), equivalentes al 6.08%, no se presentaron a esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas: Acto seguido procedió de conformidad con la Agenda siguiente: PRIMERO: Comprobación del Quórum.- SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta anterior y aprobación de la agenda.- TERCERO: Apertura de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y lectura y aprobación de los estados financieros.- CUARTO: Elección de la Nueva Junta Directiva del Consejo de Administración.- QUINTO: Nombramiento del Nuevo Gerente General.-SEXTO: Otorgamiento de Poder.- SEPTIMO... - OCTAVO ... - NOVENO..... - DECIMO: Puntos varios y Cierre de la Sesión.- Según convocatoria entregada y publicada en el diario el Heraldo el día miércoles 04 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). LA ORDEN DEL DÍA fue: - PRIMERO: Comprobación del Quórum: Se procedió a comprobar el quórum presente en esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas habiendo constatado que se encontraban presentes los Accionistas.-SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta anterior y aprobación de la agenda; A continuación la Secretaria de actas de la Asamblea General Ordinaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada, puso a discusión y aprobación la agenda relacionada en esta asamblea General, la que fue aprobada en su totalidad.- TERCERO: El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS S. A. DE C.V., el señor STEWART CHARLES





VARE, dio la bienvenida a los accionistas, pidió a la Secretaria del Consejo la señora ROSA ADELA VELASQUEZ que pasara lista de asistencia a los accionistas, por lo que el Presidente declara legalmente constituida y validos los acuerdos que en la misma se adopten. Una vez constatado el quórum de Ley se da por instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Acto seguido el señor STEWART CHARLES VARE en su condición antes indicada, dio lectura a los Estados Financieros, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la sociedad al 31 de diciembre del dos mil dieciocho (2018), se leyó el informe del Comisario y se aprobaron por unanimidad de votos los estados financieros en la forma presentada y se acordó no distribuir dividendos.-CUARTO: Se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva del Consejo de Administración, se somete a votación el punto y por unanimidad de votos quedan electos los siguientes accionistas: STEWART CHARLES VARE, Presidente.- DARIO ALEXANDER VARE VELASQUEZ, Vicepresidente.- ROSA ADELA VELASQUEZ VELASQUEZ, Secretaria.- KAREN NATALIA VARE VELASQUEZ, Vocal.- JORGE LUIS SALMERON C. Comisario.- QUINTO: Por unanimidad de votos se acepta el retiro del señor STEWART CHARLES VARE como Gerente General, habiendo agradecido toda la asamblea sus años de eficiente servicio. Acto seguido se procede al **NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE GENERAL**. Se somete a votación el punto y por unanimidad de votos se elige como nuevo Gerente General al señor DARIO ALEXANDER VARE VELASQUEZ, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial y Sistema, hondureño, con tarjeta de identidad 0801-1979-02458 y de este domicilio.- SEXTO: **OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN** al Nuevo Gerente General de la Sociedad Mercantil CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS S. A. DE C.V., el señor DARIO ALEXANDER VARE VELASQUEZ, Se somete a votación el punto y por unanimidad se le otorgan las siguientes facultades: a) Para que comparezca ante todas las

COLECCIÓN SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº.0238916

instituciones y sus dependencias del Poder Judicial, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, ante todas las autoridades Judiciales, administrativas, en todas las instituciones Privadas y gubernamentales, instituciones gubernamentales autónomas, semi autónomas, desconcentradas descentralizada competentes, Ministerio Público y Fiscalías, Alcaldías Municipales y realizar, presentar y firmar ofertas para participar en cualesquiera licitaciones públicas o privada, también podrá solicitar garantías bancarias, firmar contratos y en fin, seguir todos los trámites y diligencias que fueren necesarios.- b) Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, firmar todo tipo escrituras públicas. Cobrar, pagar y aceptar créditos, obtener dinero en préstamos con garantía fiduciaria, hipotecaria, pignoraticia o prendaria, cancelar o liberar tales gravámenes; c) Realizar todo tipo de trámites, apertura y cierre de cuentas de ahorro, planillas, cheques, dólares, etc., en cualquier institución bancaria o financiera y cooperativas a nivel Nacional, Librar cheques para retirar depósitos, Constituir o cancelar depósitos bancarios de todo género y naturaleza en los bancos y cooperativas con los que tenga cuenta bancaria o cooperativa apertura; d) Librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, garantizar y en cualquier otra forma negociar letras de cambio y toda clase de títulos valores; e) Celebrar y firmar toda clase de actos y contratos, a tal efecto firmar los documentos públicos o privados que exija la naturaleza de los negocios en que intervenga.- Pues para tales fines se le dan las más amplias facultades y además, le confieren las facultades especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, diferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, consignadas en el artículo 82 numeral 2 del Código Procesal Civil y artículos 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo y reasumirlo cuando así lo disponga.- SEPTIMO... OCTAVO... NOVENO... DECIMO: La Secretaria del Consejo de administración, la señora ROSA ADELA





VELASQUEZ VELASQUEZ tomó la palabra y manifestó que en fecha tres (03) julio del año 2010, se realizó la venta de las Acciones de CODASA S.A. representada por RICHARD MORGAN JOINT también conocido como RICHARD JOINT dueño de ocho mil setecientos veinticinco (8,725) Acciones, con un valor de ochocientos setenta y dos mil quinientos lempiras (L. 872,500.00), equivalentes al 17.45%; RICHARD MORGAN JOINT también conocido como RICHARD JOINT dueño de dos mil seiscientos noventa y cinco (2,695) Acciones con un valor de doscientos sesenta y nueve mil quinientos lempiras (L. 269,500.00), equivalentes al 5.39%, LILIANA ADELAIDA GARCIA RIVERA conocida también como LILIANA JOINT dueña de mil cuatrocientos veinte (1,420) Acciones con un valor de ciento cuarenta y dos mil lempiras (L. 142,000.00), equivalentes al 2.84%, al socio STEWART CHARLES VARE, por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (1,284,000.00), equivalentes a 25.68%; QUEDANDO EL SOCIO STEWART CHARLES VARE dueño de Treinta y cuatro mil sesenta y cinco (34,065) acciones; correspondiente a tres millones cuatrocientos seis mil quinientos lempiras (L.3,406,500.00), equivalentes al 68.13%, así mismo se notificó la venta al Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS S. A. DE C.V.- Protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la secretaria señora ROSA ADELA VELASQUEZ VELASQUEZ, quien propone que la presente acta de asamblea General Ordinaria de Socios sea protocolizada por un Notario público, mocionando para que recaiga sobre el Presidente del Consejo de Administración el señor STEWART CHARLES VARE, la responsabilidad de protocolizar dicha acta, modificación de la escritura de constitución y el poder.- Luego de una breve deliberación la moción es aprobada por unanimidad.- Sin más asuntos que tratar el presidente del Consejo de Administración el señor STEWART CHARLES VARE, declaró clausurada la Asamblea General Ordinaria de accionistas siendo



COLEGIO SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº.0238917

las cinco y treinta (5:30) de la tarde del mismo día de su inicio. Se levanta la sesión, la que firman todos los Socios Accionistas presentes y el Consejo de Administración. F) STEWART CHARLES VARE.- F) ROSA ADELA VELASQUEZ VELASQUEZ.- F) KAREN NATALIA VARE VELASQUEZ.- F) PROMOTORA HONDUREÑA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. representada por JUAN ALEJANDRO MONCADA PASCUA hijo del socio JUAN ANGEL MONCADA.- H).- DARIO ALEXANDER VARE VELASQUEZ.- Para los efectos legales correspondientes se extiende la presente certificación en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).- F.- ROSA ADELA VELASQUEZ VELASQUEZ, SECRETARIA.- SEGUNDO: Continua manifestando el Requirente STEWART CHARLES VARE, con mandato expreso de la asamblea, como Ejecutor de Acuerdo, que por este acto ejecuta el mandato de dicha asamblea, el Notario advierte de la obligación que tiene el otorgante de inscribir este instrumento en el respectivo Registro.- Así lo dice y otorga y enterado del derecho que la ley le confiere para leer por sí esta escritura, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante, firma conforme, estampando la huella digital del dedo índice de la mano derecha, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 numeral 12 del Decreto Legislativo 353-2005, del 16 de diciembre del año dos mil cinco.- ante el suscrito Notario autorizante.- De todo lo cual del conocimiento, edad, capacidad, estado civil, profesión u oficio, vecindad y nacionalidad, así como de haber tenido a la vista los documentos: 1) la Escritura Constitutiva de la Sociedad; 2) Convocatoria entregada y publicada en el diario el Herald; 3) Certificación del acta número treinta y seis (36); 4) Carnet de Residencia número cero uno guion veintidós cero nueve guion dos mil cinco guion cero trece sesenta (01-2209-2005-01360); RTN número ciento setenta y dos cero cero trescientos once cero cero cero treinta y cinco (17200031100035) del Otorgante.- DOY FE. F).- STEWART





CHARLES VARE.- Huella Digital.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE.

Y a requerimiento del señor STEWART CHARLES VARE, fibro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel sellado correspondiente quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente en donde anoté el libramiento de esta saca.



**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL**



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA S.A DE C.V. / CENTRO MATIC S.A. DE C.V.

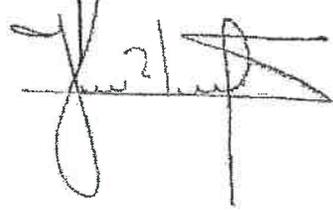
DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA	INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
62783	58881	06/02/2020

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1001181
TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 55 FECHA DOCUMENTO. 04/02/2020
DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales
ACTO :
PROTOCOLIZACION DE ACTAS

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 06/02/2020


JOHANNA VANESSA BUSTILLO SIERRA
FIRMA DEL REGISTRADOR(A)







ORDEN DE COMPRA DE ALMACEN

Fecha | 16/07/2024 11:18:05 a.m.

OCA 2024 No. **1405**

<u>Nombre del Proveedor:</u> <p style="text-align: center;">CENTROMATIC S.A</p>	<u>Entregar el Pedido a:</u> <p style="text-align: center;">SANAA Central</p>
Telefono: (504) 3177-7807	

No.	CODIGO ARTICULO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
1		PLACA ELECTRONICA MAIN BOARD DEL UPS	FORZA	C/U	1.00	22,000.00	L. 22,000.00
--- ULTIMA LINEA ---						SUB-TOTAL	L. 22,000.00
Tipo de Pago: Credito						I.S.V.	L. 3,300.00
Plazo de Entrega: 30-40 DIAS HABLES						TOTAL	L. 25,300.00

Detalle de Compra:
 COMPRA DE PLACA ELECTRONICA MODELO FDC-110K POR DAÑO GRAVE DEBIDO A LA INESTABILIDAD DEL FLUIDO ELECTRICO SEGUN MEMORANDUM DTI-NO-058-2024, SAC#3291, Y F01-01113.

El plazo de cumplimiento de compra comienza a correr a partir de la comunicación de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

<p style="text-align: center;">ELABORADO POR</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i> LIC. KEREN ABIGAIL LOPEZ JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS</p>	<p style="text-align: center;">APROBADO POR</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i> GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO</p>
---	---

Compras y SUPERINTENDENCIA SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	ORDEN DE TRABAJO	CUENTA	SUB CTA	DIVISION	SISTEMA	OBJETO	VALOR

CIRCULAR
STLCC-ONCAE-AL-007-2023

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

HACE SABER:

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en atención a las facultades que a esta oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y de brindar un mejor servicio, informa lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, esta oficina pone a disposición la **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**, que debe ser incorporada dentro de los contratos u órdenes de compra, redactada de la manera siguiente:

“CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

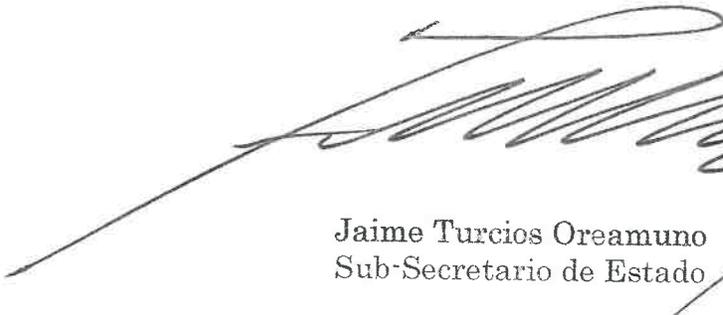
- d) “Extorsión o instigación al delito” Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades

- corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.”

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de mayo del 2023.


Jaime Turcios Oreamuno
Sub-Secretario de Estado



SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES PARA LA COMPRA DE BIENES, SUMINISTROS O SERVICIOS
COTIZACION CS-1799-2024

No	DESCRIPCION	Unidad	Cant	1			2						
				ISV Exento	Marca del Producto	Precio Unitario	Total	ISV Exento	Marca del Producto	Precio Unitario	Total		
1	PLACA ELECTRONICA MAIN BOARD DEL UPS	C/U	1.00			L 22,000.00	L 22,000.00						
	SUB-TOTAL					L 22,000.00	L 22,000.00						
	15% ISV					L 3,300.00	L 3,300.00						
	TOTAL					L 25,300.00	L 25,300.00						

ACTA DE ADJUDICACION: Resueltos en el Departamento de Compras y Suministros el día **MARTES 16 DE JULIO DEL 2024**, el comité de adjudicación convocada mediante Memorandum DC3-052-2024 para la apertura de las cotizaciones CS-1799-2024, según SAC-3297-2024. Se presenta la evaluación de acuerdo al control emitido en las nuevas Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2024, inscrito en su artículo 104 donde establece en el tipo de contrato en el inciso 3 Contratos de Suministros y Bienes y Servicios por un monto de **L. 001 -a L50,000.00** donde se establece Compra menor con un mínimo de (1) cotización válida, insisto que fue evaluada y analizada por el comité de adjudicación para una mejor decisión. Después de concluido dicho análisis el comité acordó adjudicar el ítem 1 a "CENTROMATIC" por un valor de **LPS 25,300.00** ya que cumple con todos los especificaciones del departamento solicitante.


 Rogelio Espinal
 Representante del Departamento de Compras
 Departamento de Compras


 Sr. Samuel Chavez
 Sub Gerencia Financiera Administrativa
 Departamento de Auditoria


 Representante del Departamento de Compras



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.



INVITACIÓN A COTIZAR

COT.1799

NOMBRE / CASA COMERCIAL | CENTROMATIC S.A.

DIRECCIÓN | Blvd. Suyapa #1421 Edificio Lisboa.

R.T.N. | 08019995320455 TELÉFONO | 3177-7807 CORREO | ingenieria@centromatic.hn

FECHA DE COTIZACIÓN | Jueves, 11 de julio de 2024 VALIDEZ DE OFERTA | 7 días calendario.

No.	Descripción del Artículo / Servicio	Marca	Unidad	Cantidad Solicitada	Precio por Unidad	Valor
1	PLACA ELECTRONICA MAIN BOARD DEL UPS	FORZA	C/U	1.00	L 22,000.00	L 22,000.00

ÚLTIMA LÍNEA			
SE DEBE CONTAR CON LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA SAR, REGISTRO BENEFICIARIO SIAFI Y PERMISO DE OPERACION VIGENTE O CONSTANCIA DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE EN LA A.M.D.C. NOTA: NO SE ACEPTA BORRONES NI TACHADURAS EN ESTA COTIZACIÓN.		SUBTOTAL	L 22,000.00
		IMPUESTO	L 3,300.00
		TOTAL	L 25,300.00

Handwritten signatures and dates:
 - Signature: 16 Julio - 2024
 - Signature: 16/07/2024
 - Signature: 16/07/2024
 - Signature: 16-7-24

OBSERVACIONES | SE SOLICITA LA ADQUISICION DE PLACA ELECTRONICA MODELO FDC-110K DEBID A QUE SUFRIO DAÑO GRAVE POR LA INESTABILIDAD DEL FLUIDO ELÉCTRICO

ULTIMA FECHA PARA ENTREGA DE OFERTAS | lunes, 15 de julio de 2024

CONDICIONES DE PAGO | Credito Mínimo de 30 Días

PLAZO DE ENTREGA | 30-40 días hábiles.

VIGENCIA DE GARANTIA | 6 meses

Al presentar esta oferta declaro que ni el Representante Legal o la Empresa se encuentran comprendidos en la inhabilidades descritas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Signature of Juan Pablo Fortin
 COTIZADOR SANAA
 JUAN PABLO FORTIN

Signature of Centromatic S.A.
 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Angel



República de Honduras
Impreso por: MANDINO66
PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024
R_EGA_F01F07

10/07/2024 09:52:04

Página 1 de 1

SANAA-1799-2024

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 10/07/2024

Institución: 0805 Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 COORDINACION Y DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 01113

Compromiso 00

Devengado 00

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento SOL_COM SOLICITUD DE COMPRA SAC N° 3291-2024

10/07/2024 Denominación Número de Documento Secuencia No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción Fecha de Vencimiento Proceso de Compra No Número de Adjudicación Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	006	23350	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	25,300.00	0.00	0.00

SON: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS	TOTAL AFECTADO	25,300.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPRA SEGUN SAC N° 3291-2024, DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, SANAA CENTRAL PLACA ELECTRONICA AMIN BOARD DEL UPS.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: Nombre

Cuenta Origen/CUT Número de Cuenta

Libreta Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: MANDINO66
MELINDA MANDINO RIOS

Fecha y hora: 10/07/2024 09:51:54

Aprobado por: *[Signature]*

Fecha y hora: 10-7-2024

Firmado por:

Fecha y hora:



*Contabilista
9-7-2024
M. B. S. P. S.
M. B. S. P. S.*



SOLICITUD AUTORIZACION DE COMPRA

MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS

Fecha | viernes, 05 de julio de 2024

SAC 2024 No. **3291**

Para Uso Exclusivo de la Unidad de Presupuesto

G.A.	U.E.	PROG	SUB-PROG	PROYECTO	A/O	O.G

FOI = 1113

Nombre: _____ Firma y Sello: _____

Solicitado Por:	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA E INFORMATICA
A Utilizarse en:	SANAA CENTRAL.

No.	Descripcion de Articulos o Servicios		Unidad	CANTIDAD SEGÚN PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL GASTO		COSTO ESTIMADO	
	Codigo	Descripción		Cantidad Solicitada	Cantidad Aprobada	Costo Unitario aproximado por Item	Costo Total Unitario aproximado por Item
1		PLACA ELECTRONICA MAIN BOARD DEL UPS 32101620	C/U	1.00		L.25,300.00	L. 25,300.00

---- ULTIMA LINEA ----

COSTO TOTAL ESTIMADO: L. 25,300.00

[Handwritten Signature]

Solicitado por:

 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION
 ETC. LOIS ENRIQUE BORJAS
 Jefe de División, Depto. o Unidad

 Jefe Depto. de Compras y Suministros

 Vo.Bo. Gerente de la D.M.

Aprobado por:

 SUB GERENCIA GERENCIA Administrativa Financiera
 ADMINISTRATIVA

Aprobado por:

 GERENCIA GENERAL

 Gerencia General/ SubGerente

SE SOLICITA LA ADQUISICION DE PLACA ELETRONICA MODELO FDC-110K ,DEBIDO A QUE SUFRIO DAÑO GRAVE POR LA INESTABILIDAD DEL FLUIDO ELECTRICO.